



171
24

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO.**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"**

**LA INIMPUTABILIDAD Y CULPABILIDAD A LA LUZ
DE LAS DIFERENTES CORRIENTES DE LA
CRIMINOLOGIA Y DEL DERECHO PENAL.**



T E S I S

**PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :**

ERIKA MONTSERRAT JASSO HERMAN D'BORNEVILLE

ASESOR DE TESIS: DR. JOSE MANUEL RUANO ORTIZ



ACATLAN, EDO. DE MEX.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	
HISTORIA GENERAL DE LA CRIMINOLOGÍA	
ANTECEDENTES GENERALES.....	5
ESCUELA CLÁSICA DEL DERECHO PENAL.....	10
ESCUELA SOCIOLÓGICA DE LA CRIMINOLOGÍA.....	12
CRIMINOLOGÍA CRÍTICA.....	16
CAPÍTULO II	
RELACIÓN ENTRE FISIOLOGÍA Y CONDUCTA DELICTIVA	
EL CEREBRO.....	20
SISTEMA ENDOCRINO COMO FACTOR DESENCADENANTE DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.....	23
CAPÍTULO III	
GENÉTICA DEL COMPORTAMIENTO DELICTIVO	
HISTORIA DE LA GENÉTICA CRIMINAL.....	31
BASES GENÉTICAS DE LA CONDUCTA CRIMINAL.....	35
FACTORES GENÉTICOS QUE ACTÚAN COMO CAUSAS DE CONDUCTAS CRIMINALES.....	37
CAPÍTULO IV	
PSICOLOGÍA CRIMINAL	
TRASTORNOS MENTALES QUE OCASIONAN CONDUCTAS ANTISOCIALES	41
SOMÁTICOS	41
PSICOSOCIALES	43
APECTIVOS	46
ESQUIZOFRÉNICOS	48
PROVOCADOS POR LA ANSIEDAD	51
TRASTORNOS PSICOSEXUALES	53
FACTORES CIRCUNSTANCIALES Y DURADEROS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL	57
FACTORES DURADEROS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL	57

CAPÍTULO V

PROFILAXIS DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

EL SISTEMA PENITENCIARIO COMO FACTOR CRIMINOGENO	60
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE.....	64
PREVENCIÓN DEL DELITO.....	67

CAPÍTULO V

TEORÍA DE LA CULPABILIDAD E INIMPUTABILIDAD

IMPUTABILIDAD.....	68
LA INIMPUTABILIDAD.....	74
CULPABILIDAD.....	76

CONCLUSIONES.....	82
--------------------------	-----------

BIBLIOGRAFIA.....	84
--------------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

Si se considera que solo puede ser culpable quien tenga el carácter de imputable, entonces la imputabilidad constituirá un presupuesto necesario para la existencia de la culpabilidad y dado el alto contenido psicológico de imputabilidad, manifestado en la posibilidad de inhibir los impulsos delictivos así como de conocer y de querer el acto, es que en el presente trabajo he tratado de encontrar un punto de unión entre la Criminología y el Derecho Penal precisamente en la imputabilidad o imputabilidad del sujeto.

Este trabajo implica una serie de cuestionamientos tales como:

¿Que tan libre es el sujeto de decidir sobre sus propias acciones?

¿Que tan determinantes son los factores sociales, económicos y biológicos sobre el comportamiento del individuo?

Y si el libre albedrío no existiera entonces ¿Que sentido tendría hablar de culpa, responsabilidad y reproche social? ¿Tendría sentido la existencia del Derecho Penal?

Si se negara el libre albedrío como lo han hecho los positivistas entonces el delincuente únicamente sería víctima de sus propias circunstancias.

Pero si el individuo fuera libre de elegir ¿De qué depende que pueda elevarse sobre las adversidades, ser grande ante el dolor y no sucumbir ante sus instintos y pasiones? ¿De qué depende que alguien pueda inhibir sus impulsos delictivos y otros no?

Es por ello que aquí hago un análisis de las diferentes corrientes criminológicas, filosóficas y del Derecho Penal que han tratado de dar respuesta a estas interrogantes.

En cuanto al estudio de imputabilidad y la culpabilidad hago un análisis de varias corrientes penales tales como la Escuela Clásica del Derecho Penal, la Escuela Positivista y por último el Finalismo, el que actualmente goza de una gran influencia dentro de algunos sistemas penales en el mundo.

La Teoría Finalista es la más reciente corriente penal y como ya lo mencioné, ha tenido muy buena acogida incluso en la legislación penal mexicana; sin embargo, el sistema penitenciario a nivel mundial todavía se ve influido por el positivismo, que considera al delito dentro de una concepción determinista, y que busca los factores que determinan el comportamiento criminal en base al estudio de la personalidad del individuo, así como de las causas biológicas y sociales que influyen en su conducta.

El Derecho Penal en nuestro país otorga gran importancia a la personalidad del probable responsable para la medida imponible o la pena, esto es constatado plenamente por el Código Penal para el DF en sus artículos 51 y 52 y por el 296 bis del Código de Procedimientos Penales, los que indican que el juez deberá tomar en cuenta la personalidad del probable responsable, así como su grado de peligrosidad para apoyar su sentencia.

Por ello la Criminología se ha rodeado de diferentes disciplinas como la Sociología, la Psicología, la Medicina, la Psiquiatría, entre otras, y que conjuntamente tienen la función de dar a conocer al juez las condiciones bio-psico-sociales del recluso y entender como estas pueden en un momento dado incidir sobre la conducta delictiva para consecuentemente emitir un tratamiento. Por esta razón en varios capítulos incluyo temas médicos y psicológicos afines, con el propósito de lograr entender de una manera mas amplia y global las causas por las que un sujeto delinque.

Hago alusión al enfoque que han tenido las nuevas corrientes criminológicas respecto a las causas de la criminalidad, como la Teoría del Etiquetamiento o *Labeling Approach* y la Nueva Criminología o Criminología Crítica, corrientes que han surgido como respuesta al fracaso que han representado las prisiones en su tarea de readaptación o de reeducación, así como las fallas que ha presentado el sistema penal como regulador de la vida social.

Por último realizo un breve análisis sobre la situación de las prisiones, las que actualmente se consideran "fábricas de delincuentes" y en base al estudio de las causas de la criminalidad expuestas en este trabajo he propuesto algunas medidas de readaptación y prevención de la delincuencia.

CAPÍTULO I

HISTORIA GENERAL DE LA CRIMINOLOGÍA

Antecedentes Generales

Desde tiempos remotos, el hombre ha querido encontrar la explicación a los fenómenos que le preocupan o aterrorizan. La mente del hombre primitivo no alcanzaba a comprender las causas de los diferentes eventos naturales, ni tampoco se explicaba el porqué de semejantes tenían comportamientos diferentes o anormales. Fue así como los mitos y las creencias supersticiosas aparecieron para tratar de explicar lo que la mente humana era incapaz de comprender.

Sin duda uno de los personajes míticos mas importantes para Noruega lo fue Tor el dios del rayo. Antes de que el cristianismo llegara a Noruega, la gente creía que Tor viajaba por el cielo en un carro tirado por dos machos cabríos y cuando agitaba su martillo, había truenos y rayos.

Cuando hay rayos y truenos también suele llover. La lluvia tenía una importancia vital para los agricultores, por eso Tor fue adorado como el dios de la fertilidad, es decir la respuesta mítica al por qué llovía era que Tor agitaba su martillo y cuando llovía todo florecía en el campo.

Así fue el pensamiento mítico de nuestros antepasados, y así como trataron de explicar el porqué de la lluvia y del trueno, así también explicaron el porqué algunos hombres tenían un comportamiento tan diferente al de los demás, atribuyendo pues, este comportamiento a la ira de los dioses por la violación de un tabú.

Posteriormente, en el periodo Neolítico se tuvo la costumbre de trepanar cráneos humanos para curar enfermedades mentales. Se considera que esta práctica se inició en el Asia Menor y el norte de África hace aproximadamente cinco mil años y que alcanzó su mayor desarrollo en el territorio del Perú precolombino, hace mil quinientos años. El procedimiento consistía en realizar perforaciones, o remover una porción del cráneo con instrumentos cortantes en forma de sierra. Estos orificios medían alrededor de dos centímetros y los orificios se encontraban en cualquier área del cráneo y se hacían con la finalidad de proporcionar a los espíritus malignos una válvula de escape. Muniz y Mc Gee en el siglo pasado, consideraron que estas aberturas craneanas se realizaban para liberar espíritus diabólicos que originaban la conducta antisocial o trastornos psiquiátricos.¹

Otro método utilizado en esta época fue el chamanismo, aun usado en algunas culturas del mundo actual. El chamán, nombre derivado de un dialecto del norte de Siberia, aparece como una especie de médico o curandero que es "vulnerable a la posesión de los espíritus, que lo utilizan como médium para comunicarse con los demás"

¹ ATKINSON, Donald T., *Magic, Myth and Medicine*, The University of Chicago Press, 1971.

La Frenología que pretende por medio de la configuración del cráneo explicar el porqué del comportamiento criminal. Así fue como los jefes de las congregaciones sacerdotales de Egipto, al igual que los filósofos griegos y en general todos los hombres iniciados en las ciencias elevadas de la antigüedad, leían en el semblante, en el cuerpo o en el cráneo del hombre, la predestinación con que éste venía al mundo.

La Frenología pretendió reconocer, con solo la inspección de una cabeza, los instintos, los sentimientos y hasta la capacidad intelectual del individuo.

En Egipto y más aún en Grecia, los artistas aplicaban estos principios a sus más notables obras de arte, dotándolas de signos exteriores que representarían la fuerza, la belleza, la sabiduría, etc.

Los escritos mas antiguos sobre frenología parecen ser los de Platón y Aristóteles. En el siglo IX de nuestra era, Avicena intentó la localización de las facultades mentales en el cerebro y en el siglo XII Alberto el Grande, obispo de ratisbona, dibujó una cabeza en la cual procuró determinar el sitio en que radican las diferentes facultades humanas.

Fue en 1804 cuando Gall se asoció a Spuraheim, y desde entonces ambos sabios continuaron sus investigaciones acerca de la anatomía y fisiología del sistema nervioso y en particular del cerebro.

Según Gall los instintos, necesidades, impulsos, ocupan la parte inferior del cráneo en toda su circunferencia, excepto en la frente, en esta forma: La amatividad o amavidad o instinto generador que puede engendrar el amor apasionado, reside en el cerebelo. La filogenitura o amor a nuestros hijos se encuentra en la protuberancia occipital. La habitatividad o concentratividad que es el gusto de su casa, y mas generalmente el habito de concentrar el espíritu en un objeto, lo encuentran en la eminencia occipital. La afecionividad o adhesividad, impulso a simpatizar con las otras personas o cosas se localiza en el relieve hacia la parte mediana del borde posterior parietal. La combatividad o ardor por la lucha, valor, intrepidez, se encuentra en el relieve por encima de la oreja hacia la unión de la apófisis mastoides y de la porción escamosa del temporal. La destructividad, crueldad, se encuentra en un relieve por encima de la oreja en la parte posterior y superior de la porción escamosa del temporal. Secretividad, instinto que puede dar a la discreción, localizado en el relieve por encima y delante del de la destructividad. Adquisitividad, tendencia a adquirir que conduce al robo, se encuentra en el relieve por encima y delante del de la destructividad. Constructividad disposición a las combinaciones a los proyectos principalmente cuando se trata de las artes mecánicas, localizado en el relieve en la parte mas extensa del hueso frontal.

En todo tiempo se ha creído necesario, conocer por el aspecto físico de los hombres, el carácter moral o las cualidades de éstos. Para ello se han estudiado los hábitos, la marcha, las facciones, considerando sobre todo que la cara es el espejo del alma. Por todo esto se ha llegado a conjuntar un cúmulo de conocimientos que constituya la fisiognomía, arte de juzgar las inclinaciones de la persona por la inspección de las facciones del rostro.

El rostro, en efecto, por su proximidad al cerebro, recibe de éste, nervios numerosos y desarrollados que ninguna otra parte del cuerpo; no hay en la cara un solo músculo que no reciba abundantes ramificaciones nerviosas.

Algunos fisiognomistas han llegado a asegurar: "Tal es la dignidad del rostro humano, que reúne en sí solo los órganos de todos los sentidos".

La Demonología, dio origen a la Psiquiatría. Estudiaba a los individuos perturbados en sus facultades mentales, quienes se suponía eran poseídos por el demonio

La Metoposcopia, que por medio de la observación de las arrugas de la frente de un individuo se creyó poder adivinar sus características psicológicas y por ende su predisposición a cometer actos vandálicos o antisociales.

Umbilicomanía, que en base a las peculiaridades del ombligo de una persona pretendía adivinar su futuro.

De gran importancia fueron las aportaciones filosóficas de los pensadores de los siglos XVI y XVII para la Criminología y el Derecho Penal.

Tomás Moro.- En su obra Utopía, describe la gran ola de criminalidad que azotaba en aquel entonces a Inglaterra. Moro imaginó una sociedad idílica, considerada innecesaria la rigurosidad de la pena y pugnaba por el conocimiento de las causas de los delitos.

En el siglo XVII Montesquieu en su obra El Espíritu de las Leyes⁴ sostuvo que "un buen legislador debería esforzarse más en prevenir un delito que en castigarlo".

Juan Jacobo Rousseau: En su obra Contrato Social menciona que "en un Estado bien organizado existen pocos delincuentes" y que "la miseria es la madre del delito"⁵.

Voltaire. "El robo y el hurto son delitos del pobre" Voltaire fue el primero en proponer el trabajo para los penados.

Jeremías Bentham (1748-1832). Bentham es el representante de la escuela clásica de la Criminología en Inglaterra. Su ideología refleja el viejo adagio del Antiguo Testamento "Ojo por Ojo", para él el crimen solo se definía en términos de la más estricta interpretación del derecho penal. Bajo la concepción de que el hombre es un ser libre de elegir y actuar apropiadamente pensó que el castigo debía ser proporcional a la naturaleza y severidad del crimen sin importar los motivos que impulsaron al hombre a delinquir.

Otro principio fundamental de la doctrina moral y jurídica de Bentham está en el aumento de la felicidad general, pues es esta la causa, el motivo y fin de todos los actos humanos. Profesa el mismo principio que Epicuro: el placer es el único fin de la vida y su única regla; de donde infiere que el placer en su grado máximo como norma de nuestros actos se convierte en el principio de la Utilidad. Bentham concluye aceptando como virtud lo que eleva a su grado máximo el placer. El virtuoso semeja al hombre ahorrativo que guarda sus ganancias y acumula sus intereses. Para ello se necesita el esfuerzo, cierta abnegación o sacrificio del placer momentáneo para obtener mas tarde otro mas general y duradero.

Cesare Beccaria es uno de los máximos exponentes del pensamiento filosófico del derecho penal del siglo XVIII. El Marqués de Beccaria escribe en 1764 un afortunado

⁴ MONTESQUIEU El Espíritu de las Leyes, p. 94, Ed. Porrúa, México 1988.

⁵ ROUSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato Social, p. 65, Ed. Alianza, Madrid, 1968.

tratado llamado *Dei delitti e delle pene*⁶. El resultado de esta obra es una formulación de los presupuestos de una teoría jurídica del delito y de la pena, pero en el marco de una concepción utilitarista de la máxima felicidad para el máximo número y asimismo sustentada en el marco de la división de poderes ya propuesta por Montesquieu y en las ideas del contrato social de Rousseau.

Esta concepción utilitaria que utiliza Beccaria en su obra se basa en justicia es de utilidad común. Y en cuanto al contrato social, la utilidad deriva del Estado y de sus leyes, con el respectivo sacrificio de la libertad individual para poder mantener en coexistencia los intereses particulares de cada individuo.

En la obra de Beccaria se evidencian los principios humanitarios del iluminismo, como son la eliminación del sistema inquisitivo, la negación a la práctica de la tortura, así como salvaguardar los derechos del imputado por medio de la actuación de un juez obediente a la ley.

La medida del delito se toma en proporción al daño social sufrido y el fin de la pena será el de la defensa social.

Giandomenico Romagnosi. El principio esencial del Derecho Natural es para Romagnosi, la conservación de la especie humana y la obtención de la máxima utilidad. De este principio Romagnosi deriva las tres relaciones ético jurídicas fundamentales:

El derecho y deber de cada cual de conservar la propia existencia

El deber recíproco de los hombres de no atentar contra su propia existencia

El derecho de cada cual a no ser ofendido por otro.⁷

Con respecto a la pena Romagnosi al igual que Beccaria afirma que el fin de la pena es el de la defensa social; sin embargo para Romagnosi la pena también es un contraestímulo con respecto al impulso criminoso. Por lo tanto la pena está limitada por la magnitud del impulso criminoso.

Pero para Romagnosi la pena no es un medio de defensa primordial, antes el mayor esfuerzo de la sociedad debe dirigirse a la prevención del delito, a través de un mejoramiento y desarrollo de la vida social.

⁶ BECCARIA, Cesare. De los Delitos y de las Penas. Ed. Alianza, Madrid 1965.

⁷ MARCO DEL PONT. Luis. Derecho Penitenciario. Cárdenas Editor, México 1984.

Escuela Clásica del Derecho Penal.

Francesco Carrara. Carrara es el punto de partida de la Escuela Clásica del Derecho Penal. "...el delito es un ente jurídico porque su esencia debe consistir indeclinablemente en la violación de un derecho". Pero cuando Carrara habla de derecho se refiere a "una ley que es absoluta, porque es constitutiva del único orden posible para la humanidad, según las previsiones y la voluntad del Creador", es esta ley inmutable "la ciencia que debemos estudiar, abstrayendo siempre de lo que puede haber querido dictarse en los volubles códigos humanos y rastreando la verdad en el código inmutable de la razón."

Es sin duda alguna esta distinción entre una verdad superior y la contingencia de la ley positiva, el primer gran pilar científico en el derecho penal italiano.

En cuanto a la pena, Carrara afirma que su fin no es la retribución, ni la enmienda, sino la eliminación del peligro social que sobrevendría de la impunidad del delito. La readaptación, enmienda, y reeducación del sentenciado, es un resultado accesorio y deseable de la pena, mas no su función esencial.

Para la escuela clásica del Derecho Penal, como ya lo he mencionado, el delito es un ente jurídico, es decir, abstrae el delito de todo el contexto del que surge. Desliga al delito de la totalidad natural y social en la que está inmersa su existencia

El delito es para la escuela Clásica un ente jurídico, individualizado, con estructura y características propias, que surge de la libre voluntad del sujeto.

Es entonces cuando se gesta una nueva forma de considerar al delito, una reacción al abstraccionismo de la escuela clásica del derecho penal: el positivismo en la escuela penal.

La escuela positivista se proponía encontrar todo el complejo de las causas en el contexto ontológico del individuo, todos aquellos factores biopsicosociales que rodeaban al ser humano y por los que este se veía determinado a delinquir.

Contra la responsabilidad moral y absoluta imputabilidad del delincuente surge el rígido determinismo biológico sostenido por Lombroso (1836-1909), su visión fue ampliada posteriormente por Garófalo y por Ferri quien puso énfasis en los factores sociológicos del delito.

La escuela positivista consideró pues, el comportamiento humano como una expresión de la realidad en la cual el hombre se encuentra inserto.

Esta escuela no centró su atención en la naturaleza del delito, sino mas bien, en el autor del delito y en su clasificación tipológica.

En esencia el pensamiento positivista buscó la explicación de la criminalidad, en la diversidad de los delincuentes respecto a los demás individuos que conformaban su grupo social. Esta diversidad se pensó que podría ser evidente en ciertos rasgos del individuo

como en facciones protuberantes, en los cabellos crespos, en el color de la piel, así como en inalterables factores genéticos.

Las aportaciones hechas por la escuela positivista fueron decisivas para la evolución del estudio de la etiología de la criminalidad, los estudios realizados por Lombroso, Garófalo y Ferri en el Siglo XIX, han sido continuados por científicos notables del presente siglo, la búsqueda de factores orgánicos causantes de la criminalidad continúa, aún por aquellos cuyas teorías no se basan en aquellos, tales como los psicoanalistas, quienes ya buscan en el organismo del individuo los agentes responsables de la irritabilidad, excitabilidad, impulsos agresivos o reacciones de intolerancia a la frustración, que son factores que un momento dado participan en el acto criminal.

Es de esta manera como el positivismo establece las bases para la escuela sociológica de la Criminología.

Escuela Sociológica de la Criminología

Ferri ya en 1929 sostuvo que el crimen es el resultado de condiciones biológicas, físicas y sociales. Hoy en día esta frase se sigue aplicando aun dentro del diferente contexto de espacio y tiempo.

La responsabilidad moral de la escuela clásica es substituída más tarde en la escuela positiva por Enrico Ferri, por la responsabilidad "social". Ferri, sostuvo que si bien no es posible imputar el delito al acto libre de una voluntad, no condicionado, si lo es sin embargo referirlo al comportamiento de un sujeto.

Para Ferri, la pena debía estar acompañada de todo un sistema de medios preventivos de defensa social contra el delito, a los que él mismo llamó "substitutivos penales".

La pena, - he aquí otra diferencia con el pensamiento clasista - no debería tener un fin absolutamente represivo, sino también y por sobre todas las cosas, debería tener un fin educativo y curativo. Sin embargo, llegando a este punto Ferri, se encuentra con el problema de la duración de la pena, ésta no podía ser correspondiente al daño social producido o a la violación del derecho, sino a las propias condiciones del sujeto tratado. Por lo tanto la duración de la pena debía ser congruente a sus mismos fines, la reeducación, la mejoría y la readaptación del delincuente.

También a finales del siglo XIX, surgen las teorías de Emile Durkheim, filósofo francés y sociólogo cuya aportación al campo de la Criminología fue muy valiosa, ya que constituyó una poderosa crítica a la criminología de orientación biológica y caracterológica, aún cuando comparte con el positivismo la concepción de la criminología como búsqueda de las causas de la criminalidad.

La Criminología, para Durkheim, deja de centrarse en el estudio de las personas que cometen delitos, es decir al "uorno delincuente", para enfocar su atención en la estructura social y la presión que ésta ejerce. Los siguientes rasgos característicos de su tesis sociológica así lo manifiestan.

Para él el delito es un fenómeno natural, intrínseco a la sociedad, el delito aparece en todas las sociedades de todos los tiempos y de todos los tipos. Siempre ha habido hombres cuyas conductas desviadas han sido reprimidas por castigos.

Durkheim, manifiesta que el delito es un ingrediente necesario de una sociedad sana. Sólo cuando se han sobrepasado ciertos límites, éste fenómeno es negativo y nocivo para el desarrollo de la estructura social.

La función del delito en la estructura social es la de provocar y estimular la reacción social, estabilizar y mantener vivo el sentimiento colectivo en que ésta se basa.

Durkheim ya no ve más al delincuente como un "ser radicalmente antisocial, como una especie de elemento parasitario, de cuerpo extraño e inasimilable, introducido en el seno de la sociedad, sino más bien como un agente regulador de la vida social".⁸

Es fundamental, el concepto de conciencia colectiva, que es el conjunto de creencias y sentimientos comunes a los miembros de una misma sociedad.

Es la conciencia colectiva la que es afectada por el delito, por lo tanto, parte de la misma sociedad la determinación de conductas delictivas, es decir, lo que debe o no reprimirse es determinado mediante la presunción de un consenso general. "El delito es malo por que lo reprobamos, no lo reprobamos porque es malo en sí".

En cuanto a la pena, Durkheim razona lógicamente así: "si el crimen es una enfermedad social, entonces el castigo es el remedio...pero si el delito no tiene en sí nada enfermizo, entonces el castigo tampoco puede aspirar a la cura sino que su función tiene que ser buscada en otra parte"

La pena por consiguiente, consiste en infringir un dolor al delincuente, pero su fin es el de mantener la cohesión social, para conservar la conciencia colectiva.

La introducción del concepto de la anomia es muy importante, en su concepción original significa la falta de normas. Pero desde perspectivas más recientes la anomia es la incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos individuos de lo que les será necesario para lograr sus propias metas.

La anomia se puede dar por múltiples factores, uno de ellos lo representa la industrialización de las sociedades modernas, que es causa del debilitamiento de la conciencia colectiva. En estas sociedades el acelerado ritmo de las actividades cotidianas y la creciente división del trabajo, obstaculiza el contacto social entre las personas.

En su obra "El Suicidio"⁹, Durkheim, manifiesta estadísticamente que dicho fenómeno se presenta tanto en los períodos de depresión económica como en los de prosperidad. En el caso de carestías, el suicidio se presenta por la incapacidad de cubrir las necesidades más básicas. Y en el de prosperidad, porque las necesidades se vuelven ilimitadas y tampoco pueden ser satisfechas.

En conclusión la anomia es la falta de un sistema de valores o de convicciones morales arraigadas colectivamente.

Es importante esta concepción de la anomia, que influyó notablemente en grandes escritores del Siglo XIX, tal es el caso de Dostoevsky, quien en su obra "Crimen y Castigo" relata la historia de Raskolnikov quien se mostraba "absorto en sí mismo", "apartado completamente del mundo". El alienado Raskolnikov era asesino. Esta enajenación conduce a una mínima cohesión social y el crimen es producto del debilitamiento de la unión de un grupo.

Robert Merton, también coincide con Durkheim, en lo relativo a la anomia, tanto que retoma esta figura para la construcción de su tesis.

⁸ BARATTA, Alessandro. Criminología Crítica. 3a edición., Ed. Siglo XXI, México, 1988, p. 67.

⁹ *Ibid.*

Es Shuterland el precursor de la teoría de las subculturas, sin embargo, no es sino hasta la aparición de la teoría de Cohen cuando dicha teoría se desarrolla completamente.

Cohen plantea el conflicto cultural que se origina en la relación de jóvenes de la clase obrera con jóvenes de la clase media, debido a que los jóvenes de la clase obrera no logran respetar ni pueden aceptar como válidos tanto los patrones de conducta, como los valores de una clase social a la que no pertenecen. Este proceso los jóvenes de la clase obrera, crean una cultura dentro de otra, "una cultura maligna, hedonista a corto plazo, no utilitaria y negativista".¹¹

Se ha encontrado que en grupos de delincuentes, no se roba por motivos económicos, sino por razones vinculadas con la fama, que estos hechos producen, así como el reconocimiento de los otros miembros del grupo al valor del que ha realizado tal acción que es considerada como una gran proeza.

La no utilidad radica en que las cosas que son robadas a menudo son destruidas, o regaladas, o bien, roban cosas que no les serán útiles.

La tesis de Cohen, es muy criticada, ya que solo se limita a la explicación del fenómeno delincuenciales entre jóvenes, sin embargo su teoría tampoco logra una universalidad en cuanto a este sector. A pesar de todas las fallas encontradas en esta tesis, ésta ha contribuido con sus aportaciones a comprender ciertos comportamientos delincuenciales.

Sin embargo, el delincuente joven, por lo menos reconoce aquellas pautas de comportamiento marcadas por la ley. Estos jóvenes, a menudo sienten vergüenza y sentimientos de culpa por no haber respetado los preceptos jurídicos establecidos.

¿Cuál es entonces, el motivo por el que el joven delinque? El individuo, necesita una defensa contra sí mismo y contra el control social. Contra el mismo, la defensa se origina, por las reprobaciones que tienen lugar desde su propia conciencia. Esto es lo que da lugar, a las "técnicas de neutralización" llamadas así por el sociólogo David Matza

Las técnicas de neutralización son fundamentalmente las siguientes:

- exclusión de la propia responsabilidad, el individuo se interpreta a sí mismo como arrastrado por las circunstancias
- negación de la ilicitud, el delincuente interpreta como prohibidas sus acciones, mas no como inmorales o dañosas, hay una redefinición de los delitos.
- negación de la víctima, la víctima es vista como un ser que merece el delito sufrido, por lo que el acto cometido no es un acto injusto, sino mas bien es un castigo justo.
- Condena de aquellos que condenan, existe una aversión hacia aquellas personas que son respetuosas de las leyes, y que desapruaban el comportamiento del delincuente, así como a cualquier instancia que ejerce dicho control.

¹¹COHEN Albert: citado por Alessandro Baratta en . *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal* . 3a edición. México. Edit. Siglo veintiuno editores 1991

Criminología Crítica

Se ha comprobado a lo largo de los años que ningún modelo aislado ya sea biológico, social o psicológico puede explicar las causas de la Criminalidad. Es por ello que en el presente siglo, cuando tienen su origen diferentes movimientos estudiantiles y de minorías marginadas, tales como la de los negros en Estados Unidos, las rebeliones en las cárceles, los movimientos antipsiquiátricos en los años setentas o sucesos tan relevante como el escándalo Watergate, al descubrirse los delitos cometidos por el Presidente de los Estados Unidos Richard Nixon y muchos otros que alentaron a tomar conciencia entre otras cosas, del trato diferencial en la aplicación de justicia y de la existencia de los llamados delitos de cuello blanco.

Es así como nace la Criminología Crítica en los años setentas y se opone radicalmente a la antigua Criminología, respecto a su concepción totalmente aislada del contexto histórico y político de la realidad. También la critica el haberse centrado solamente en el hombre, no tener en cuenta la delincuencia de los poderosos, estigmatizar y estereotipar al delincuente y sólo haberse ocupado de los delitos de los pobres.

La Criminología crítica se caracteriza por romper el viejo paradigma de la Criminología positivista, que se basó en la etiología de la conducta delictiva, no teniendo en cuenta la reacción social, las instituciones y mecanismos que criminalizan, el trato desigual de los sujetos definidos como criminales. Relaciona el comportamiento desviado con las estructuras sociales, con el desarrollo de las relaciones de producción y distribución de la riqueza y es aquí donde encontramos sus lazos con el materialismo marxista.

Igualmente la Criminología Crítica, considera al Derecho Penal no solo como un sistema estático de normas, sino también como un sistema dinámico de funciones, entre las que sobresalen, la producción de normas, la averiguación, persecución y enjuiciamiento de delincuentes, así como la ejecución de la pena.

Lo anterior, así como las observaciones empíricas realizadas en el campo del Derecho penal, ha llevado a esta Criminología a negar el principio de igualdad ante la ley, argumentando las siguientes proposiciones:

El derecho penal defiende solo aquellos bienes esenciales en los cuales están interesados por igual todos los miembros de la sociedad.

Quando el Derecho penal castiga lo hace con intensidad desigual y de modo parcial

La ley penal no es igual para todos, la etiqueta de "criminal" se reparte de modo desigual entre los individuos.

La criminología Crítica define al derecho penal no como derecho igual para todos, antes bien, contrariamente a toda apariencia es el derecho desigual por excelencia, todo esto debido a las siguientes razones:

"El derecho penal tiende a privilegiar los intereses de las clases dominantes y a inmunizar el proceso de criminalización de comportamientos socialmente dañosos típicos

sociedad, así como a las construcciones más complejas como la concepción del orden social, la moral, los valores, etc.

En conclusión, la orientación de la investigación sociológica en la Criminología Crítica se ha centrado principalmente en dos direcciones: la primera es el efecto que causa la aplicación de la etiqueta de criminal o enfermo mental en el individuo a quien se le adosa esa etiqueta, y la segunda, es el problema que representa la definición de la desviación como cualidad atribuida a comportamientos y a individuos en el curso de la interacción, de esto último se deriva por lo tanto, el estudio de aquellos que dentro de la sociedad detentan en mayor medida el poder de definición.

El destacado sociólogo Howard S. Becker, escribió en el año de 1963: " Pienso más bien que los grupos sociales crean desviación dictando normas cuya infracción constituye desviación, aplicando estas normas a determinadas personas y etiquetándolas como criminales. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino más bien una consecuencia de la aplicación de normas y sanciones a un delincuente por parte de otros. El desviado es una persona a quien el etiquetamiento ha sido aplicado con éxito; el comportamiento desviado es un comportamiento etiquetado como tal".¹³

El efecto que el etiquetamiento causa en el individuo, es ilustrado por el teorema de W.I. Thomas: " Si algunas situaciones son definidas como reales, ellas son reales en sus propias consecuencias". Dicho teorema es modificado posteriormente por otros sociólogos como Schur de la siguiente manera: "Si tratamos como criminal a una persona, es probable que se convierta en tal".

Podemos ver finalmente, que el problema central de esta Teoría, reside en la validez de los juicios o definiciones, según las cuales se atribuye la calidad de desviado a un comportamiento o a un sujeto. Desde este punto de vista, los sociólogos, afirman que no es el comportamiento por sí mismo el que desencadena una reacción por la que un sujeto hace la distinción entre normal y desviado, sino solamente su interpretación, que hace de este comportamiento una acción provista de significado, es decir, el comportamiento no importa, en relación con las reacciones posibles, en la medida en que es la interpretación la que califica un comportamiento como normal y desviado.

Lo que distingue a la criminalidad se puede percibir fácilmente por los efectos que una acción desviada suscita en la sociedad, dentro de este contexto, el acto se puede interpretar sin mayor problema, es decir, la conducta desviada suscita indignación moral, irritación, sentimientos de culpa, embarazo y otros sentimientos análogos entre los miembros de la sociedad.

La crítica hecha a esta teoría que debe hacerse notar es que deja fuera el análisis de la realidad de comportamientos lesivos de intereses merecedores de tutela, es decir los comportamientos que contrastan con necesidades e intereses importantes de los individuos o de la comunidad, con base en criterios de valoración tenidos por válidos.

Encontrar un solo modelo que trate de encontrar las causas que originan la criminalidad, es tan difícil como tratar de desentrañar la intrincada complejidad del ser humano

¹³ Ibidem.

Por esta razón cualquier teoría es criticada, tal es el caso de las teorías sociológicas a las que se les critica la falta de amplitud en sus conclusiones ya que diferentes personas reaccionan ante un medio ambiente semejante de maneras muy diversas.

Críticas tales como si la criminalidad existe porque previamente se ha aprendido de otra persona, entonces ¿que hay del primer acto criminal?. Las teorías sociológicas tampoco explican los crímenes de pasión o accidentales.

Muchas otras críticas se podrían hacer a las teorías sociológicas de la criminalidad, pero es un hecho que dichas teorías son esenciales para una comprensión completa de la personalidad criminal.

CAPÍTULO II

RELACIÓN ENTRE FISIOLÓGIA Y CONDUCTA DELICTIVA

El Cerebro

"El hombre debería saber que del cerebro y no de otro lugar, vienen las alegrías, los placeres, la risa y la broma y también las tristezas, la aflicción, el abatimiento y los lamentos. Y con el mismo órgano de una manera especial, adquirimos el juicio y el saber, la vista y el oído y sabemos lo que esta bien y lo que esta mal, lo que es trampa y lo que es justo, lo que es dulce y lo que es insipido, algunas de estas cosas las percibimos por costumbre, y otras por su utilidad... Y a través del mismo órgano nos volvemos locos y deliramos y el miedo y los terrores nos asaltan algunos de noche y otros de día así como los sueños y los delirios indeseables, las preocupaciones que no tienen razón de ser, la ignorancia de las circunstancias presentes, el desasosiego y la torpeza. Todas estas cosas las sufrimos desde el cerebro".¹⁴

HIPOCRATES.

La importancia del estudio del cerebro en el presente trabajo, es que como se verá más adelante, del funcionamiento cerebral dependen todas nuestras acciones y actitudes en la vida, por ello en el estudio de la conducta antisocial, he encontrado que el desempeño neurológico es el responsable en buena parte de la comisión de actos vandálicos, delictivos y pasionales. Es por todo esto que aquí hago referencia, a muy grandes rasgos del poder del cerebro en la motivación y en el actuar humanos.

En el curso de millones de años de evolución, el cerebro humano se ha ido desarrollando a partir de la evolución de sus partes mas inferiores y mas antiguas hasta llegar a centros mas elevados, tal como se desarrolla en el embrión humano.

La parte mas primitiva del cerebro, es el tronco cerebral, que rodea la médula espinal y es semejante a la de todas las especie que no tienen mas que un sistema nervioso mínimo. Este tronco cerebral regula las funciones vitales básicas como la respiración y el metabolismo de los otros órganos del cuerpo, se puede decir que esta parte cerebral mantiene funcionando al organismo como debe para asegurarle la supervivencia.

Es a raíz de este tronco cerebral de donde surgen los centros emocionales y millones de años mas tarde en el curso de la evolución a partir de estas áreas emocionales surge la neocorteza cerebral o cerebro pensante. Este dato resulta muy revelador ya que el hecho

¹⁴HIPOCRATES, Sobre la Enfermedad Sagrada, Enciclopedia Britanica Inc.

de que el cerebro emocional existiera miles de años antes que el cerebro racional, nos da una idea del poderoso dominio de las emociones sobre la razón.

El sistema límbico, es la parte del cerebro que rodea y circunda el tronco cerebral¹⁵, de ahí su nombre proveniente del griego *limbus* = borde. Esta capa cerebral aparece con la llegada de los primeros mamíferos y es esta nueva capa la que añade todo tipo de emociones como miedo, anhelo, furia o amor.

A medida que el sistema límbico evolucionó se le fueron añadiendo mas cualidades, como el aprendizaje y la memoria y con estos avances el animal tuvo capacidad de discernimiento, es decir de elegir entre que comer y qué desechar por ejemplo, y todo esto en buena medida gracias al llamado rinocéfalo o cerebro nasal, que es una extensión del sistema límbico, comparando así los olores presentes con los pasados y discriminando así lo bueno de lo malo

Un desarrollo rápido y repentino tuvo el cerebro hace cien millones de años y fue cuando se formó la neocorteza cerebral.

La neocorteza cerebral del hombre es el asiento del pensamiento, esta parte del cerebro es la que hace que comprendamos qué es lo que percibimos con los sentidos, y es la que le imprime a un sentimiento lo que pensamos de él.

Gracias a la neocorteza se puede asegurar mejor la supervivencia en la adversidad, porque por ella es que podemos trazar estrategias y planificar a largo plazo. El arte, la sociedad y la cultura son frutos de la neocorteza.

En el cerebro humano, la amígdala es la parte encargada de la mayor parte del aprendizaje y el recuerdo del cerebro. Existen dos amígdalas una a cada costado del cerebro y se asientan sobre el tronco cerebral.

De la amígdala también dependen todas las pasiones, las lágrimas por ejemplo, son desencadenadas por ella, es por ello que a animales a quienes se les ha extraído quirúrgicamente carecen de miedo y furia y pierden la necesidad de competir y cooperar; la emoción está ausente. La amígdala es por lo tanto el elemento o parte esencial neurológica en muchos actos delictivos, ya que es la responsable de la intensidad de las emociones y las pasiones en el ser humano.

Muchas veces las pasiones, los sentimientos y las emociones tienen el poder de nublar el entendimiento y hacernos irracionales con facilidad. Es en estos momentos cuando la comisión de delitos o actos antisociales son casi inevitables, aunque tiempo después, una vez calmados los ánimos el individuo se arrepiente de sus actos.

La explicación científica a estas reacciones, se ha encontrado precisamente en la amígdala, ya que una de sus funciones es explorar cada experiencia para encontrar algún problema en ella y si lo llega a encontrar la amígdala ocasiona que el cuerpo entero se ponga en estado de alerta y provoca con ello una serie de alteraciones hormonales que facilitan la reacción de "ataque o huida".

¹⁵LeDoux, Joseph. "Emotion and the Limbic System Concept": ponencia presentada en la reunión de la American Psychological Society, Washington, DC (junio de 1994).

Hormonas como la adrenalina, movilizan el sistema cardiovascular, los músculos, los intestinos, reactiva al cerebro alertándolo y despertando a los sentidos para una respuesta a la agresión mas rápida; en consecuencia se acelera el ritmo cardiaco, se eleva la presión sanguínea y disminuye la respiración, así mismo la amígdala activa los sistemas corticales para atraer cualquier conocimiento importante para el momento crítico poniéndolo en lugar prioritario con respecto a otros pensamientos.

Estas hormonas son llamadas también catecolaminas y son la epinefrina o adrenalina y la norepinefrina o noradrenalina segregadas por las glándulas suprarrenales, se liberan a partir de una agresión o la amenaza de un peligro, generando un rápido e intermitente ataque de energía para el ataque o la fuga.

Existe otro elemento del cerebro que forma parte del sistema límbico que es el hipocampo, este tiene una función muy importante en cuanto a emociones se refiere, pues es el encargado de proporcionar una memoria perfecta del contexto de un incidente, este recuerdo repercute en la amígdala, ya que si este recuerdo es desagradable, cada vez que existan circunstancias similares, la amígdala enviará mensajes al cerebro para que una oleada de tensión y ansiedad invada el cuerpo y enturbie la razón

En el transcurso y duración de la evolución cerebral, resulta muy revelador el desarrollo de los sistemas neurológicos de los que dependen las emociones y de los instintos, los que han permanecido desde hace millones de años, en cambio es relativamente corto el tiempo desde que hacen su aparición en el cerebro los mecanismos que regulan la comprensión y racionalización de los sentimientos y las emociones.

Como se ha visto, es tan grande el poder de las emociones sobre la razón que personas con un bajo dominio sobre aquellas son mas proclives al alcoholismo y a la criminalidad o a cometer conductas antisociales.¹⁶

Está comprobado neurológicamente el poder que tienen las emociones de alterar el pensamiento mismo. Las emociones pueden crear interferencias nerviosas para coartar la capacidad del lóbulo prefrontal, encargado de una parte muy importante del raciocinio, impidiendo el poder pensar correctamente. La perturbación emocional constante, pues, limita la capacidad de aprender, de razonar sensatamente y hasta de elegir adecuadamente. Esto es trascendental importancia en el campo de la criminología pues la muchos delitos son cometidos por el arrastre que ejercen las emociones sobre la razón y por ende sobre el individuo.

¹⁶HARDEN, Philip. "Cognitive Function, Cardiovascular Reactivity, and Behavior in Boys at High Risk for Alcoholism" en *Journal of Abnormal Psychology*, 104, 1995.

Sistema Endócrino como Factor Desencadenante de Conductas Antisociales

"Todo lo que el hombre hace en las esferas psíquica, intelectual sexual y emocional es el resultado de la acción de las glándulas endocrinas".

(Hoskins, 1933)¹

Es de la mayor importancia para la Criminología el tema de cómo influyen las hormonas en la personalidad del delincuente.

La acción de las hormonas en el organismo humano, provoca diferentes efectos en el individuo, pueden desde desencadenar un ataque de ira o ansiedad hasta sensaciones muy placenteras y de relajación.

Aunque el efecto de las hormonas sobre el organismo no es factor determinante para la comisión de conductas antisociales, sí influye de una manera muy poderosa en la forma de razonar, de sentir y de actuar del hombre.

La ciencia moderna ha demostrado que el organismo humano produce una gran cantidad de compuestos bioquímicos que son los responsables del estado de ánimo, de la personalidad, de los gustos, aficiones o motivaciones del individuo.

Sin duda alguna las gónadas son las glándulas de secreción interna cuyos efectos hormonales tienen más trascendencia para la Criminología, pues desempeñan un papel fundamental en la anatomía y psicología del individuo. En algunos casos una disfunción de tipo hormonal de estas glándulas, desencadena diversos tipos de desviaciones o perturbaciones sexuales.

La hormona sexual masculina más importante es la testosterona que es producida por los testículos y en una menor cantidad por los ovarios. También se produce en ambos sexos una menor cantidad de testosterona en la corteza adrenal. La testosterona en el hombre tiene la función del desarrollo de las características sexuales y secundarias.

Se han efectuado varios estudios científicos para comparar la actividad sexual de los hombres con los niveles existentes de testosterona. Se comprobó que en hombres con niveles de testosterona normales no había una relación marcada con su actividad sexual. Sin embargo, los hombres con niveles de testosterona más altos de lo normal, presentaban aumento en sus deseos sexuales y una mayor dificultad para contenerlos y desahogarlos.

Con la castración en cambio, no se segregan andrógenos por vía testicular y como consecuencia se presenta una disminución en la actividad sexual, hay una pérdida del interés sexual y de la fantasía sexual paralelamente.

Similares efectos produce el hipogonadismo en el individuo que lo padece, quien presenta una disminución significativa en la libido y en la potencia sexual.

¹CABRERA H., Edgar. *Higiene Mental. Cuidado del Comportamiento Mental*, México, Ed. Trillas, 1982.

Así mismo se ha comprobado que existe una estrecha relación entre los tumores situados en la región de la silla turca del cerebro y los niveles de testosterona en la sangre, lo que trae como consecuencia disfunciones sexuales como la homosexualidad o un apetito sexual disminuido.

En Europa se han utilizado antiandrógenos tales como el acetato de cyproterona en el tratamiento de hombres encarcelados como culpables sexuales así como en hipersexuales, los que generalmente han presentado una importante disminución del apetito sexual y de la potencia sexual durante la medicación.

Los estudios endocrinológicos han comprobado también que los niveles de testosterona en el hombre normal aumentaban considerablemente con la visión de películas sexualmente incitantes, así mismo se elevaban los niveles de esta hormona con la masturbación paralelamente con una secreción relativamente elevada de adrenalina.

Todo lo anterior viene a constatar la gran importancia de la influencia de este tipo de hormonas en el individuo, y sobre todo la trascendencia que tiene para la Criminología, un individuo con disfunciones endocrinas de este tipo, que pueden ser factores desencadenantes para la comisión de actos antisociales penalmente tipificados como delitos sexuales.

Al mismo tiempo, socialmente se pueden hacer muchas cosas para contribuir a que la delincuencia sexual no se incremente debido a la proliferación de mensajes sexuales ya sea en la televisión, en el cine, en las revistas o en los periódicos, ya que estos hoy mas que nunca son excesivos.

Las hormonas sexuales femeninas, mas importantes son los estrógenos y son elaborados en los ovarios y en la placenta durante el embarazo, asimismo son producidos aunque en menor cantidad por los testículos y la corteza de las glándulas suprarrenales. Estas hormonas son las responsables de los caracteres sexuales primarios y secundarios en las mujeres y su presencia en cantidades abundantes en los hombres provoca su "feminización".

La acción de los estrógenos sobre el estado de ánimo de la mujer es muy fuerte, dependiendo del momento del ciclo menstrual de la mujer, cuando el nivel de estrógenos aumenta, lo que ocurre generalmente alrededor del tiempo estimado de la ovulación, aumenta también la proceptividad de la mujer, es decir, la intensidad con que ésta busca el varón.

En cambio, cuando los niveles de estrógenos disminuyen, como sucede en la menopausia, se presentan una serie de síntomas causa de aquella disminución, como son, sofoco, atrofia del epitelio de la vulva y vagina, así como cambios muy importantes psicológicos como una mayor predisposición a alteraciones del humor como depresiones o ansiedad.

La acción de los niveles estrogénicos en la mujer, pueden aportar datos valiosos en la investigación de la explicación causal de la conducta antisocial, por ejemplo, mucho se ha sugerido que la mayoría de las mujeres presentan muchos rasgos neuróticos durante el tiempo en los que sus niveles de estrógeno son mas altos, justo antes de que se presente la menstruación, lo que se ha llamado síndrome de tensión premenstrual.

hipófisis y regula el buen funcionamiento de ovarios y testículos, pero cuando su producción es excesiva causa hipogonadismo, que provoca en la mujer infertilidad y amenorrea y en el hombre impotencia, disminución de la libido y reducción de eyaculación, cuestiones que trascienden al campo de la Criminología cuando causan problemas psicológicos en estas personas que pudieran llegar a desencadenar comportamientos desviados o antisociales.

Es importante señalar que el funcionamiento de la hipófisis está controlado por el hipotálamo, el que interviene según sea necesario debido a las demandas que de ella hagan las glándulas satélites. Es por ello que una excesiva o deficiente producción hormonal de la tiroides, testículos, ovarios o glándulas suprarrenales repercuten hasta nivel hipotalámico.

Un mal funcionamiento de la hipófisis ocasiona una serie de trastornos sexuales, así como falta de apetito, cansancio y apatía o irritabilidad excesiva, hipoglucemia, intolerancia al frío, entre otros síntomas.

Otra alteración física provocada por una disfunción hipofisaria es el gigantismo o acromegalia, causado por una secreción excesiva de hormona somatotropina, también llamada hormona del crecimiento, en la adolescencia esta enfermedad se caracteriza por un retraso en el desarrollo psico-sexual del individuo y el crecimiento extraordinario de los miembros. En el adulto, el esqueleto aumenta solo de grosor, y las extremidades aumentan de tamaño en desproporción al tronco, aumenta por lo tanto el tamaño de pies y manos, la columna se encorva, aumenta la circunferencia del tórax, la mandíbula se hace más prominente, los labios adquieren grandes dimensiones al igual que la lengua y la voz se hace ronca, también aumenta el tamaño de los genitales.

Psicológicamente los individuos afectados por esta enfermedad padecen generalmente crisis depresivas y de irritabilidad y otros trastornos provocados por dolores óseos en la columna y costillas.

En cambio, una producción deficiente de somatotropina origina un retardo o suspensión en el crecimiento del individuo, si este retraso no es tratado a tiempo puede trascender a niveles intelectuales, ocasionando imbecilidad o idiotismo. Esta condición en el individuo lo hace inimputable cuyas conductas antisociales no son constitutivas de delitos.

Resulta evidente la falta de armonía funcional en un organismo con deficiencia o errores en la actividad hormonal, sin lugar a dudas estos defectos físicos paralelamente repercuten en el normal desarrollo de la personalidad del sujeto y en su capacidad de convivir sanamente con los individuos que integran la sociedad en la que vive.

La tiroides es una glándula endocrina situada en la región anterior del cuello, pegada a la tráquea; su función consiste en controlar mediante la tiroxina y triiodotironina, los fenómenos que conducen a la síntesis de proteínas enzimáticas y a nivel celular formar los procesos de producción de energía y calor. Es por ello que la tiroides es de gran importancia en acontecimientos biológicos como la estatura, el crecimiento el desarrollo del aparato esquelético y del sistema nervioso central.

Entre las enfermedades más comunes de la tiroides se encuentra el bocio, que es el término descriptivo para cualquier aumento de la tiroides.

Quando hay una secreción disminuida de tiroxina, se producen enfermedades como el mixedema caracterizado por un aspecto edematoso de la piel, especialmente debajo de los ojos, labios, dedos y piernas, esta apariencia es provocada por una absorción excesiva de líquido del tejido subcutáneo. Psicológicamente, hay una disminución de las facultades mentales y letargia, lentitud extrema al hablar, apatía, todo esto evoluciona hasta un estado depresivo, con gradual deterioro intelectual y afectiva, además se observa pérdida de la libido y de la potencia sexual con atrofia ovárica y testicular irreversibles.

El cretinismo es una deficiencia tiroidea no tratada en la infancia y que se caracteriza por retraso en el crecimiento y retardo mental. Este trastorno puede deberse a la ausencia congénita de la glándula tiroidea o a una insuficiente producción de tiroxina.

El exceso de hormona tiroidea ocasiona bocio exoftálmico que es ocasionado por un exceso en la secreción de hormona tiroidea. Esta enfermedad se caracteriza por un engrosamiento de los músculos del globo ocular, los músculos oftálmicos se encuentran rígidos y pálidos, esta enfermedad se manifiesta por la imposibilidad de mover correctamente y a la vez los dos globos oculares, el globo ocular es empujado hacia afuera de la órbita. Todos estos síntomas hacen imposible el cierre completo de los párpados y el enfermo sufre fotofobia y dolor; la visión se reduce con una limitación del campo visual.

Psicológicamente el individuo se hace mas irritable, le invaden crisis de ansiedad, presenta tendencias psiconeuróticas y paranoia.

Todos estos trastornos influyen en el estado anímico del sujeto y por consiguiente en la comisión de delitos, debido a su gran irritabilidad ya que responde muy agresivamente a los sucesos comunes de la vida cotidiana.

En cuanto a las glándulas suprarrenales, existen dos, una sobre cada riñón. Cada glándula suprarrenal tiene corteza y de la corteza se secretan los mineralcorticoides, los glucocorticoides y los andrógenos.

La aldosterona es el principal mineralcorticoide y regula el metabolismo del agua mediante la retención de sodio en la sangre.

Los glucocorticoides tienen, entre otros, la función de producir efectos antiinflamatorios y antialérgicos, pero lo que interesa en el campo de la Criminología en relación a los glucocorticoides es que la capacidad del cuerpo para hacer frente normalmente al stress depende en gran medida de la secreción de glucocorticoides. Para la respuesta a la agresión el cuerpo requiere de fortaleza y rapidez muscular, y una insuficiencia de glucocorticoides provocaría exactamente lo contrario: fatiga y debilidad muscular. Otra explicación que se ha dado para fundamentar la necesidad de glucocorticoides en el organismo para la respuesta al stress, es la función también atribuida a estas hormonas, de la movilización de ácidos grasos a partir de depósitos de grasa a tejidos activos, acción con la que se proporciona la energía necesaria en el mecanismo de frenar el stress.

Los glucocorticoides son importantes también en la formación de eritrocitos o glóbulos rojos en la sangre, por lo tanto una producción disminuida de esta hormona provoca anemia.

encefalinas son cientos de veces mas potentes que la morfina pero no tienen los efectos secundarios de esta.

La importancia de las endorfinas dentro del campo criminológico radica en que la secreción de endorfinas influye en numerosos aspectos del comportamiento humano, como en los estados de ánimo, nuestras fobias, nuestras manías, gustos y preferencias.

Todo esto se lleva a cabo a través de complejas reacciones bioquímicas que tienen lugar en el interior del organismo. El anhelar o desear vehementemente algo, responde a la necesidad que tiene el cuerpo de endorfinas. Es por ello que hay quienes han llegado a la conclusión de que todas nuestras emociones, gustos y caprichos, son el resultado de simples procesos bioquímicos del organismo.

Otro aspecto importante es que en los adictos al alcohol, drogas, tabaco, y otros antidepresivos o estimulantes, la secreción de endorfinas se ve drásticamente mermada. En un principio un heroínmano, por ejemplo experimenta una agradable sensación de relajamiento, felicidad y euforia, pero esta solo ocurre con las primeras dosis, generalmente después de la segunda, este adicto ya no se administra más heroína para sentirse feliz, sino para ya no sufrir.

La persona que está drogada se evade de su realidad, se desconecta de ella, pero como consecuencia se daña su organismo, y entre otras cosas, ya no segrega la suficiente cantidad de endorfinas para hacerle frente a la vida, con lo cual estas personas, por lo general, afectadas emocionalmente, están mas desprotegidas contra el dolor y la tensión que conlleva la vida.

En cuanto al alcohol, sus influjos son mas peligrosos de lo que se cree, ya que bajo sus efectos hay una desinhibición de la voluntad, pues es un depresor del sistema nervioso central que trae además consigo una pérdida del dominio del cuerpo y pérdida de reflejos. Es por ello que bajo la influencia del alcohol se cometen un mayor número de accidentes vehiculares, abusos sexuales y delitos producidos con violencia.

El alcohol produce en el que lo consume un estado de calma y relajación que trata de igualarse al que producirían las endorfinas, sin embargo la secreción de éstas disminuye en la persona que bebe, de manera semejante a la disminución que se da en los drogadictos.

La utilización crónica del alcohol, disminuye el flujo normal de endorfinas en el cuerpo. A esto se debe la adicción psicológica que produce el alcohol, ya que se busca en el exterior la calma y relajación que se debería producir dentro del mismo organismo.

Mucho tiempo se pensó que había una relación entre el aumento de endorfinas en el organismo y el consumo del tabaco, ya que este aumenta los niveles de epinefrina que ayuda a mantenerse despierto y alerta y de vasopresina que aumenta la memoria, sin embargo, con el tiempo se va creando una dependencia tanto psicológica como física al tabaco.

En todas las adicciones, los especialistas afirman que cuando se intentan abandonar, lo que cuesta no es tanto dejar de consumir narcóticos, tabaco o alcohol, sino el adaptarse a un menor flujo de endorfinas en el organismo.

Los niveles de endorfinas en el hombre están relacionados con el optimismo y el bienestar, en sus niveles altos y con el pesimismo y depresión en los más bajos. Los avances de la neurología, asimismo demuestran que los desequilibrios bioquímicos como la esquizofrenia o la psicosis maniaco-depresivas los niveles de encefalinas en el líquido cefaloraquídeo del sujeto son muy bajos.

Es por esto que el tema de las endorfinas es muy importante en la Criminología pues al no tener un flujo constante y normal de endorfinas, el sujeto se vuelve irritable o depresivo, no es feliz por lo tanto y por lo tanto es incapaz de hacer felices a quienes le rodean y es más susceptible a ser antisocial.

CAPÍTULO III

GENÉTICA DEL COMPORTAMIENTO DELICTIVO

Historia de la Genética Criminal

"Desde siempre, una madre mira a su hijo y se reconoce, desde siempre, más allá del instinto, preguntas no formuladas se han mezclado con respuestas inciertas. Desde siempre se ha aceptado que la naturaleza ama esconderse."

Heráclito

A lo largo de la historia de la humanidad, ha existido el intento del hombre por descifrar el enigma de la herencia, y así fue como desde la prehistoria se creía que si se heredaban los rasgos físicos muy probablemente se heredarían otras características, como la valentía, el coraje, la astucia por ejemplo, y la creencia de que tales características se trasmitían debido a la fusión de los sangres del padre y de la madre, idea que ha sido perpetuada hasta nuestros días. Sin embargo, hortelanos, agricultores y ganaderos, debido a las experiencias obtenidas en el trabajo cotidiano llegaron a conclusiones más certeras y así pudieron mejorar las especies del ganado y las cosechas.

Entre los primeros escritos que se conocen sobre la herencia se encuentran los de Hipócrates (400 años a. de C.) El sostuvo la teoría de la pangénesis, según la cual el semen de las especies estaba formado de todas las partes del cuerpo y por tanto las partes sanas como las enfermas contribuían a la formación del nuevo ser.

Posteriormente Aristóteles en el año 350 a. de C. cuestionó algunos puntos de la pangénesis de Hipócrates en lo referente a la transmisión de algunas características como la voz y la manera de moverse, las que por su naturaleza no podían transmitirse de alguna parte del cuerpo en especial. El argüía que las características eran heredadas gracias a sustancias nutricionales creadas especialmente para la reproducción y que la contribución mas del padre y la madre en la herencia, no era equivalente: el padre aportaba todas las características que formarían al futuro ser y la madre solo proporcionaría el útero y otras sustancias alimenticias para su desarrollo.

Durante los siguientes años no hubieron aportes significativos al campo de la genética, hasta el siglo XVIII, cuando Malpighi propuso la teoría de la preformación que sostenía que el organismo estaba totalmente preformado y que después solo crecía; y aún cuando en 1677 se descubrió la existencia del espermatozoide, todavía se mantuvo la idea de que el individuo se encontraba preformado en el semen y solamente se desarrollaba en el útero de la madre.

Pero Gregor Mendel es considerado como el padre de la genética, por haber sido el primero que estableció estadísticamente las leyes de la herencia que llevan su nombre. Mendel nació en 1822 en la villa de Heinzendorf situada en lo que es ahora la República Checa, hijo de un pobre agricultor experto en árboles frutales quien lo enseñó a cuidar de la producción frutera y así fue como desarrolló un gran interés por la botánica.

Como Mendel no contaba con los suficientes recursos para ingresar a estudiar a la Universidad, ingresó al monasterio donde tendría tiempo para dedicarse a sus plantas. En el monasterio le fue encomendada una pequeña porción de territorio donde cultivó hortalizas y flores hasta que por fin basó toda sus investigaciones en el guisante de jardín.

Cuando dispuso de una gran variedad de cultivos, se dedicó a hibridarlos. Cruzaba plantas de largos tallos con plantas enanas, flores de colores con flores blancas, posteriormente sembraba las semillas para observar los resultados.

Los resultados de estos experimentos aparecieron en un trabajo publicado en 1865. Las conclusiones que arrojaban los resultados fueron de gran importancia. En primer lugar Mendel observó que la característica hereditaria se transmitía completamente. Es decir que si se cruzaba una planta enana con una alta, la planta resultante era enana o alta, mas nunca intermedia.

Observó también que si de la mezcla de una planta enana con una alta, se producía una enana, la planta de la otra generación podría ser enana y así concluyó que las características de ambos padres están contenidas en cada hijo aunque estén ocultas y pueden ser transferidas a otras posteriores.

La importancia de los descubrimientos mendelianos radica en que si bien la herencia implica un cierto grado de incertidumbre, hay elementos que sí se pueden prever utilizando leyes matemáticas bien definidas.

De los descubrimientos de Mendel derivaron en 1902, los descubrimientos de Archibald Garrod condensados en la obra titulada: "La incidencia de la alcaptonuria; un estudio de la individualidad química", que constituye el primer paso en el estudio de las enfermedades congénitas del metabolismo las cuales tienen repercusiones en cuanto al comportamiento anormal de los sujetos que las padecen.

A fines del siglo XIX fue identificada la parte de la célula llamada cromosoma y se reconocieron dos tipos de división celular mitosis y meiosis. Se estableció que los genes y los cromosomas son los portadores de la información genética.

En 1900 Landsteiner descubrió los grupos sanguíneos ABO y en 1911 Hirschfeld dedujo que son hereditarios y treinta años después Levine y Landsteiner descubrieron que la enfermedad hemolítica del recién nacido se debe a la incompatibilidad inmunitaria de la madre Rh negativo y el feto positivo.

En 1927 se descubrió que los genes podían sufrir cambios o mutaciones cuando eran expuestos a los rayos X, estos descubrimientos marcaron la pauta para conocer la estructura y la naturaleza de los genes mismos, fue así como científicos de la Universidad Rockefeller, el doctor Oswald Avery y sus colaboradores pudieron aislar el ácido desoxirribonucleico, o DNA, sustancia presente en el núcleo de la célula, que es la portadora de la información genética necesaria para la réplica de la célula.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, se progresó significativamente en el campo de la ciencia genética, gracias al perfeccionamiento de las técnicas citológicas y bioquímicas, fue así como se realizaron importantes descubrimientos en el campo de la farmacogenética y las mutaciones.

En 1953, James D. Watson y Francis H.C. Crick idearon un modelo que pudiera satisfacer todas las características descubiertas del DNA. De acuerdo con estos científicos, la molécula de DNA estaba construida como una escalera de caracol en donde los radicales de fosfato y azúcares constituyen el armazón curvado de la escalera y las bases -adenina, guanina, citocina y tiamina- constituyen sus peldaños o escalones; la adenina siempre ha de ir unida a la guanina y la citocina a la tiamina. Los pares que forman estas bases constituyen cada peldaño y la forma en la que se sucede cada peldaño es lo que confiere a cada gene sus características diferenciales. Cada cadena helicoidal consta de seis mil millones de peldaños y las instrucciones genéticas pueden tener tanta información como la que contienen varias colecciones de enciclopedias.

En 1956 Tjio y Levan establecen que el número de cromosomas de la especie humana es de 46 y no de 48 como se había aceptado durante mas de 30 años y en 1959 Lejeune demostró que el Síndrome de Down se debe a la presencia constitucional de un cromosoma extra.

A fines de los años 70's es posible ya diagnosticar enfermedades de origen genético en el feto y con ello cada vez mas clínicas y hospitales diagnostican los padecimientos genéticos; y a enfermos y familiares se les proporciona asesoría genética, información sobre la evolución de la enfermedad y de las diferentes opciones que existen hoy para la reproducción.

Muchas enfermedades como accidentes vasculares cerebrales, enfermedades coronarias, trastornos mentales, hipertensión, entre otras afecciones tienen origen genético o bien dichas enfermedades se adquieren debido a cambios producidos en el material genético de las células de cualquier tejido en el transcurso de la vida.

La importancia de la genética dentro de la Criminología radica en la posibilidad que existe de determinar la heredabilidad de características psicológicas de padres a hijos, tales como la agresividad, la conducta, preferencias sexuales, etc.

Por otra parte, en lo referente al alcoholismo y drogadicción, se han efectuado diversos experimentos y se ha llegado a la conclusión de que existe una propensión genética mas alta en unos individuos que en otros a estas afecciones, todo esto debido a la constitución bioquímica de l sujeto, de modo que la exposición al alcohol o a las drogas incrementa en grado significativo, el potencial de adicción, así como las posibilidades de problemas neurológicos y mentales en los hijos de padres adictos al alcohol o a las drogas.

Es de tal magnitud la relevancia de los problemas genéticos y los descubrimientos que al respecto se han hecho y que se han ido sucediendo de una forma tan acelerada en el presente siglo, que en 1977 se fundó la primera compañía de ingeniería genética y desde 1981 ha habido una gran proliferación de éstas, las cuales utilizan sus conocimientos genéticos en aplicaciones científicas e industriales innumerables. Al respecto es preciso apuntar el impacto ético, moral y legal que traen consigo todos estos nuevos descubrimientos.

La herencia y el medio ambiente son determinantes en la conducta, estos dos factores son inseparables, en el transcurso de la vida del sujeto, de tal manera que la influencia de un factor depende de la contribución del otro, es decir, cualquier factor hereditario aislado, opera de diferente manera en distintas condiciones ambientales

Se ha demostrado que las características sexuales básicas pueden ser afectadas por la cantidad de hormona sexual masculina presente durante un periodo crítico del desarrollo. Si el niño ha heredado cromosomas X y Y, y a la madre se le han dado drogas durante el embarazo que suprimen la producción de andrógenos, varones genéticos, adquieren vagina y dejan de desarrollar órganos sexuales masculinos en mujeres androgenizadas; aunque al nacer se instituyen correcciones quirúrgicas y hormonales, tales niñas tienden a adoptar conductas más propias de los niños

Con respecto a la inteligencia, un niño que ha nacido genéticamente inteligente, pero que sin embargo ha crecido en un medio donde se coarta el desarrollo intelectual, no logrará aprovechar el potencial adquirido genéticamente, sino más bien se adaptará a su medio, no ejercitando ni alimentando su intelecto.

Estos son solo algunos ejemplos de la importancia del medio ambiente en el que se desenvuelve el individuo y que en un momento dado pueden combinarse para dar lugar a conductas criminales.

Factores Genéticos Que Actúan Como Causas De Conductas Criminales.

La conducta, por lo menos parcialmente, es determinada por ciertas características estructurales y funcionales únicas del cuerpo humano. Al igual que todas estas características, de vital importancia son los factores hereditarios que inclinan al sujeto a conducirse de tal o cual manera dentro de la sociedad.

La genética es la ciencia que estudia la transmisión de características físicas de padres a los hijos por medio de los genes, sin embargo, la conducta no puede ser heredada directamente, pero las características físicas que se sabe son genéticamente determinadas como la estructura del cerebro, pueden claramente influir sobre la conducta. La inteligencia, por ejemplo, parece depender de ciertas características anatómicas y funcionales del cerebro. En la enfermedad llamada microcefalia, el cerebro nunca se desarrolla hasta llegar a adquirir su tamaño normal completo, y el individuo siempre es retardado. En este caso la determinación es genética.

Algunas características conductuales son influidas por cierto tipo de estructura genética, tal es el caso de perturbaciones mentales tales como el Síndrome de Down y la esquizofrenia donde el factor genético es determinante.

Sin embargo aunque algunos casos el factor genético es preponderante en el desarrollo de la conducta del ser humano, la acción del medio ambiente sobre el comportamiento es también muy importante lo se puede demostrar en el curso de la evolución humana en el que el hombre ha sobrevivido en un medio ambiente muchas veces adverso, gracias a su capacidad de cambiar rápidamente su conducta y adaptarla a los cambios ambientales que se presenten.

Anormalidades cromosómicas como el Síndrome de Down en donde las víctimas presentan un marcado retraso mental y es causada por una anomalía cromosómica llamada trisomía 21, llamada así por que el individuo presenta un cromosoma adicional en el par número 21, son un ejemplo más del preponderante papel que juega el predeterminado código genético en la persona, sin importar el medio ambiente o las circunstancias en las que posteriormente se vea el individuo. El código está prescrito y la personalidad de una u otra manera predeterminada.

En el campo de la criminología el problema del número y la calidad de los cromosomas ha despertado gran interés. Normalmente un individuo del género masculino tiene un cromosoma X y uno Y, la mujer en cambio tienen dos cromosomas X. Cuando el número y clase de cromosomas varían se presentan alteraciones muy importantes en la conducta. Tal es el caso del Síndrome de Klinefelter que se presenta cuando el genotipo del individuo es XXY, lo que ocasiona en el hombre un cierto grado de feminización, y algunas veces retraso mental. Se ha observado este síndrome en atletas soviéticos con habilidades físicas superiores a las normales. Las personas afectadas por este desequilibrio cromosómico generalmente presentan importantes problemas de personalidad. Este síndrome es muy común ya que se presenta en uno de cada cuatrocientos nacimientos.

El síndrome de Turner se presenta en las personas que carecen del cromosoma Y, es decir genotípicamente son XO. Estos individuos son morfológicamente femeninos, son

bajos de estatura y tienen una inteligencia generalmente normal y aunque tienen características e impulsos sexuales muy atenuados, no presentan perturbaciones graves en su personalidad.

Los dos síndromes anteriormente descritos son importantes en cuanto a que son factores importantes en el desarrollo anormal de la conducta del individuo, sin embargo, en el campo de la Criminología, ha llamado la atención especialmente el síndrome XYY.

Los individuos de genotipo XYY tienden a ser altos, musculosos, retardados mentalmente y a poseer mucha agresividad. Sorprendentemente se ha encontrado en cárceles y reclusorios de todo el mundo, que los individuos con los antecedentes criminales más violentos poseían este genotipo. Se cree que un cromosoma Y adicional aumenta las características agresivas y masculinas, y más aún, hay científicos que argumentan que la agresión humana reside en el cromosoma Y, y que genéticamente hay una determinación para la violencia física en los hombres, por lo que la mujer es mucho menos agresiva, por lo menos en cuanto a la violencia física, que el hombre.

La importancia de la genética o de la acción de los genes es tal que controla toda la estructura física y la actividad glandular endocrina y cerebral. Toda esta actividad es controlada por un cromosoma X o por un cromosoma Y, sin mencionar el control ejercido por la totalidad del código genético. Es así como un cromosoma Y adicional tiene repercusiones en el crecimiento, desarrollo y a fin de cuentas en la conducta del individuo, exagerando varias características masculinas, como la altura, la contextura muscular y la agresión.

Otro problema genético que tiene resultados tanto físicos como conductuales es el que se manifiesta en la reproducción lineal, es decir, en los productos resultados de uniones en donde el grado de parentesco es muy cercano. Se ha demostrado que la tasa de mortalidad entre niños de matrimonios entre primos es de 81 por cada 1000. También se demostró que estos niños son menos aptos intelectual y físicamente que los demás, estos niños empezaban a caminar y a hablar en una edad más tardía, demostraban menos vitalidad y daban un menor rendimiento escolar.

Indudablemente los efectos devastadores de estas uniones incestuosas han sido conocidos y reconocidos desde la antigüedad por casi todas las sociedades ya que ninguna cultura ha permitido el incesto, con algunas excepciones como la cultura egipcia, entre otras, sin embargo, todas aquellas tribus que no impidieron el incesto desaparecieron, por el contrario cuando se juntan dos razas separas los hijos tienden a ser más vigorosos y saludables que los padres.

Antes de proceder quisiera recalcar que aunque las deficiencias o retrasos mentales causan la imputabilidad del individuo y por lo mismo quedan relativamente fuera del campo de estudio del Derecho Penal, a la Criminología, en cambio, le es de especial interés pues aunque la deficiencia mental no es considerada como una enfermedad mental, no deja de ser una desviación con respecto a lo que es útil y socialmente aceptable, es decir, son personas con conductas antisociales.

Existen consecuencias que repercuten en el desarrollo de un solo gene como cientos tipos de deficiencia mental grave. Tal es el caso de fenilcetonuria que se caracteriza por la presencia de ácido fenilpirúvico en la orina y un retardo mental grave. Los individuos fenilcetonúricos producen cantidades insuficientes de una sustancia requerida para la

conversión normal de fenilalanina, presente en muchos alimentos, en tirosina. Durante el proceso de la enfermedad la fenilalanina es convertida en toxinas para el cerebro en desarrollo. Al infante afectado a quien no se le ha detectado a los cuatro o seis meses de edad esta enfermedad, el daño es irreversible. La fenilcetonuria es fácilmente detectable unas horas después del nacimiento y sus daños son previsibles administrando al niño una dieta baja en fenilalanina.

Otra enfermedad producida por los defectos en un solo gene y que es causa de deficiencia mental es la idiocia amaurótica infantil, que implica un mal funcionamiento del metabolismo lípido y sus daños son notorios desde la primera infancia hasta los diez años.

La corea de Huntington es una enfermedad caracterizada por un deterioro mental progresivo, esta enfermedad se transmite por un gene dominante, que significa que el 50% de los hijos de un individuo enfermo estará a su vez enfermo, los hijos sanos no transmitirán la enfermedad a su descendencia; y ataca entre los treinta y cincuenta años de edad, aunque rara vez se presenta en individuos más jóvenes.

Las características mas notables de esta enfermedad son movimientos automáticos o involuntarios que van afectando paulatinamente a todos los segmentos de l cuerpo y al mismo tiempo se produce un deterioro de las funciones intelectuales y mentales y se presentan episodios de violencia, agresividad, trastornos de la memoria y apatía, hasta llegar a la demencia. Su evolución tiene una duración variable de diez a veinte años durante los cuales los síntomas van progresando hasta que el individuo pierde absolutamente la autosuficiencia y muere.

Otro grupo de trastornos de incidencia familiar y que suponen demencia progresiva es la leucodistrofia, en la que la sustancia blanca de los hemisferios cerebrales es destruída, esta enfermedad evoluciona durante años hasta la muerte del sujeto en la tercera o cuarta década de su aparición.

La enfermedad de Wilson que tiene carácter recesivo, es decir, los individuos afectados la heredan de ambos padres, por lo que se encuentra con mayor frecuencia entre consanguíneos. Es causada por una anomalía en el metabolismo del cobre y aparecen alteraciones neurológicas como incoordinación de los movimientos y alteraciones de la personalidad.

Existen otras enfermedades como la esquizofrenia y la psicosis maniaco-depresivas en las que cada vez es mas claro que son afecciones predominantemente genéticas.

En cuanto a la esquizofrenia, aunque no hay uniformidad en cuanto a su exacto diagnóstico, la característica más aceptada es la desintegración de la personalidad. La esquizofrenia es una enfermedad predominantemente psicobiológica en la que algunas veces los elementos ambientales, culturales y sociales pueden desencadenar algunos episodios esquizofrénicos.

Todas estas enfermedades hereditarias que tienen consecuencias graves en la personalidad, son un ejemplo de la trascendencia del factor genético en la conducta del sujeto, si bien la genética no determina al delincuente a delinquir, si es un factor muchas veces predisponente que facilita las condiciones en el individuo para hacerle mas proclive al crimen.

CAPÍTULO IV

PSICOLOGÍA CRIMINAL

Trastornos Mentales Que Ocasionan Conductas Antisociales.

SOMÁTICOS

Varios investigadores se han enfocado en el papel que juegan las diferencias constitucionales como factores causales de las perturbaciones de la personalidad antisocial. Por ejemplo, en 1970, se descubrió que un electroencefalograma anormal de un criminal, revelaba un mal funcionamiento del lóbulo temporal del cerebro, y se concluyó que esta anomalía reflejaba la dificultad de poder aprender a inhibir conductas que lo mas probable es que condujeran al castigo, además del daño sufrido por sus semejantes. Sin embargo la mayoría de las personalidades antisociales no muestran un electroencefalograma anormal.²¹

Otros estudios han revelado que las personas sociopáticas, no fácilmente expresan sus emociones, por lo tanto se supone que esto los hace menos propensos al miedo y a la ansiedad en situaciones estresantes y también menos inclinados al desarrollo de una conciencia normal y a la socialización. Es por ello que las personalidades de este tipo tienen menos inhibiciones al cometer acciones antisociales porque no sufren de angustia.²²

En investigaciones llevadas a cabo por el psicólogo inglés Hare en 1968, se comprobó que los individuos criminales, operaban bajo un nivel de aturdimiento de emociones, se comprobó que estos individuos tenían una necesidad insaciable de estimulación. Estos resultados llevaron en 1965 a la Academia de Psicología Delinencial de Oxford a la conclusión de que la conducta psicopática es en esencia una forma extrema de conducta en búsqueda de estimulación:

"Al delincuente se le caracteriza casi universalmente como altamente impulsivo, relativamente refractario a los efectos de la experiencia para modificar su conducta problemática y por su carencia de habilidad para demorar la gratificación. La inclinación que muestran por crear excitación para el momento sin tener en cuenta las consecuencias posteriores parece casi ilimitada. Es incapaz de tolerar la rutina y el aburrimiento. Mientras que ellos puedan involucrarse en conductas antisociales y aún viciosas, sus explosiones aparentemente parecen motivadas por un poco mas que una necesidad de emociones fuertes y de excitación...Es esta impulsividad y la carencia de la mas mínima tolerancia a

²¹ WOOLDRIDGE, Dean. *La Maquinaria del Cerebro*. Ed. McGraw Hill, 1980. p. 234.

²² PATRICK, Christopher, et al. "Emotion in the Criminal Psychopath: Fear Image Processing", en *Journal of Abnormal Psychology*, p. 103, NY, 1994.

la igualdad de las que parecen ser las características primarias y distintivas de este desorden."²³

Con la aparición de la ciencia experimental moderna, a principios del siglo XVIII, se incrementaron notablemente los conocimientos anatómicos, la fisiología, neurología, química y medicina general. Con estos avances fue posible la identificación gradual de las causas biológicas y orgánicas en la patología de muchos trastornos físicos, o sea, los científicos enfocaron su atención en los órganos del cuerpo y se dieron cuenta de que eran éstos los enfermos, y que por lo tanto causaban enfermedades somáticas. Pero no fue sino hasta 1757, que se descubrió que la enfermedad mental estaba basada en la patología de un órgano, en este caso la del cerebro, es decir algunas veces era la patología cerebral la que generaba muchos de los desórdenes mentales. De esta manera se llegaron a descubrimientos tales como la patología denominada arteriosclerosis cerebral, también conocida como enfermedad de Alzheimer, y a la explicación de otras psicosis como el caso del retardo mental.

Los factores biológicos, como los cerebrales, influyen en todos los aspectos de la conducta humana, incluyendo las capacidades intelectuales, el temperamento, la tolerancia al estrés y los recursos adaptativos. Se encuentra una amplia gama de factores biológicos que intervienen en el desarrollo y funcionamiento del cuerpo y la mente humanas y que son los causantes de una conducta anormal tales como genes defectuosos, desequilibrio hormonal, desnutrición, lesiones, además de otras condiciones.

Algunos desequilibrios psíquicos, son producidos por causas aparentemente superficiales, como la apariencia física, sin embargo en 1954, Sheldon concluye que hay tres tipos de constitución somática y que cada uno de ellos está asociado con tipo de temperamento especial.

Sheldon creía que la apariencia física no era la causa primordial de la psicopatología, pero que sí tenía una influencia muy importante en el tipo de desorden que el individuo quizá desarrollaría bajo condiciones de estrés.

En estudios posteriores se informó que existía una alta incidencia de individuos con tipos musculosos entre los delincuentes juveniles y adultos criminales.

Por lo tanto, si se examina cuidadosamente la situación cotidiana resulta patente que la apariencia física sí llega a desempeñar un papel importante tanto en el ajuste como en el desarrollo de la personalidad, por ejemplo vemos que la belleza es muy apreciada en nuestra sociedad, solo se necesita asistir a una reunión social, ver la televisión u observar cuanto dinero gasta la gente en cosméticos, en ropa, o en remedios para adelgazar. La importancia de la apariencia física radica en el grado de aceptación que nosotros mismos tengamos de nuestra persona, de lo contrario el resultado sería el menosprecio y la autoevaluación. Como consecuencia de esto, el individuo puede llegar a desarrollar impedimentos y daños psicológicos que lo hagan resentido contra sí mismo y contra el mundo que lo rodea.

Por otro lado, los defectos genéticos o las condiciones ambientales que influyen antes y después del nacimiento pueden dar por resultado ciertas deficiencias físicas. Así por

²³ BLOCK, Jean. "On the Relation between IQ, Impulsivity, and Delinquency", en *Journal of Abnormal Psychology*, NY., 1995.

ejemplo observamos en ciertas enfermedades congénitas, o defectos hereditarios, que se deben al uso de drogas como la talidomida, una droga tranquilizante que fue extensamente prescrita en Europa en la década de los setenta, ingerida por mujeres embarazadas, fue la causa de severas anomalías físicas en sus infantes o la exposición a radiaciones también durante el embarazo da lugar a mutaciones genéticas, responsables de alteraciones físicas en la madre y el bebé.

Las condiciones prenatales que pueden propiciar el desarrollo de defectos y el nacimiento prematuro, son entre otras, deficiencias nutricionales, enfermedades, exposición a radiaciones, uso de drogas, estrés emocional o consumo excesivo de alcohol o tabaco por parte de la madre

El nivel socioeconómico también se relaciona con las dificultades del feto y del parto, ya que la incidencia de los trastornos es mayor entre las madres de niveles socioeconómicos más bajos ya que es más frecuente el severo estrés emocional que durante el embarazo se presenta en estas madres.

Por otro lado, privaciones físicas tales como la desnutrición, son factores contribuyentes para el desarrollo de una personalidad anormal que pudiera desencadenar conductas antisociales.

Se ha demostrado que la desnutrición severa durante la infancia no solo daña el desarrollo físico y reduce la resistencia a la enfermedad sino que también impide el desarrollo cerebral y da como resultado una inteligencia marcadamente debilitada. Las carencias de tiamina, niacina y vitamina B12 son causa potencial de debilidad mental.

Generalmente la desnutrición producida por una alimentación deficiente da lugar a una amplia gama de desórdenes físicos y generalmente disminuye la resistencia al estrés y se presenta por lo común en familias de escasos recursos, sin embargo no es raro que se dé en niveles socioeconómicos más altos.

Por último, dentro de los trastornos somáticos se pueden mencionar los provocados por el nivel de intensidad y duración que algunas emociones tales como el miedo o la ira, que pueden repercutir en la salud del organismo. Dichos procesos emocionales, representan la movilización de recursos físicos, como la secreción de adrenalina, el bombeo más vigoroso por parte del corazón de sangre al cerebro, es decir, reacciones para la lucha o la huida cuando nos sentimos en peligro y si llegamos a estar angustiados de manera crónica, nuestra movilización fisiológica de emergencia puede convertirse en un estado crónico y producir reacciones violentas ante la más ligera provocación.

PSICOSOCIALES

Los factores psicosociales e interpersonales juegan un papel muy importante dentro de la conducta desadaptada, aunque siempre interactuando con factores genéticos y constitucionales específicos.

Dentro de los factores psicosociales se encuentra el trauma infantil. La mayor parte de los seres humanos han tenido experiencias traumáticas, tales traumas son suficientes para

dejar heridas psicológicas que nunca sanan completamente. Como resultado el estrés posterior que reactiva estas heridas se convierte en algo muy difícil de manejar por parte del individuo, y que explican a menudo el porqué una persona puede tener dificultades para resolver un problema en particular, que no fue difícil de resolver para otra.

Uno de los traumas más graves que se encuentran entre la población criminal es sin duda la falta de amor por parte de los padres hacia sus hijos. Esta carencia de amor la encontramos representada de diferentes maneras: experiencias traumáticas de esta naturaleza pueden llegar a tener efectos profundos en el desarrollo y el equilibrio posteriores de la personalidad.

La separación del niño de los padres para colocarlo en una institución o asilo, produce efectos traumatizantes en el niño, dada la falta de afecto y contacto físico, la deficiente estimulación intelectual, emocional y social y falta de aliento y ayuda en el aprendizaje cotidiano.

En un estudio llevado a cabo en el año de 1950 en la Universidad de Rochester por Rudolph Beres, con 38 adolescentes criados en instituciones cuando contaban con edades entre las tres semanas de nacidos y los tres años, se encontró que a los dieciséis o dieciocho años de haber dejado el orfanato, 4 fueron diagnosticados como psicóticos, 21 con desorden del carácter, 4 con retardo mental y 2 como neuróticos. Solo 7 de ellos fueron considerados como que habían logrado una adaptación de la personalidad satisfactoria. Pero en general fue evidente, la incapacidad de estas personas para establecer relaciones interpersonales íntimas y con frecuencia demostraban conductas antisociales.

Tan importantes son los efectos de la privación del afecto de los padres que los daños graves sufridos por su personalidad no pueden aliviarse del todo con amor y atención abundantes en tiempos posteriores.

Otra forma de privación de amor por parte de los padres, lo sufren un número mucho mayor de infantes aunque no se encuentren separados de sus padres, sino que sufren de un cuidado inadecuado y distorsionado dentro del hogar, estos padres brindan muy poca atención al niño y generalmente lo rechazan.

Los efectos de esta conducta son daños graves en el desarrollo de la personalidad del niño, inclusive algunas veces también se ve comprometida su salud y hasta su vida.

Este tipo de relaciones patógenas entre padres e hijos como el rechazo de aquellos hacia estos y se puede mostrar en varias maneras: descuido físico, negación de amor y afecto, falta de interés en las actividades del niño y sus logros, castigos brutales e inconsecuentes, dejar de pasar momentos con el niño y falta de respeto a los sentimientos y derechos del niño.

Como resultado del rechazo de los padres, los niños crecen con una inteligencia disminuida durante los primeros años de escuela. Los niños que han sido rechazados en su infancia tienen muchos problemas tanto para dar como para recibir afecto, además los niños pequeños rechazados son muy agresivos y tienen una amplia tendencia a sufrir de miedos excesivos.

Se ha comprobado que existe una estrecha relación entre el rechazo de los padres y la predisposición por parte de los niños a robar y decir mentiras.

El factor que constituye el rechazo de los padres, es determinante en la formación de bandas de delinquentes juveniles ya que es este rechazo la razón principal por la que los adolescentes deciden huir de sus casas.

Es importante brindar ayuda psicológica a estas personas ya que es muy común encontrar que padres rechazantes han sido a su vez víctimas de rechazo por parte de sus padre y es en este sentido como se ha hecho referencia a la falta de amor como "enfermedad comunicable".

Dentro de las diferentes clases de relaciones patógenas, también se encuentra la sobreprotección por parte de los padres quienes tienden a estar observando a sus hijos constantemente, los protegen del menor tipo de riesgo, les ponen demasiada ropa, los medicinan innecesariamente y deciden por ellos en cada oportunidad.

Los jóvenes y adultos hiperangustiados seguramente han tenido una madre sobreprotectora e igualmente angustiada que ellos. Lo anterior es consecuencia de la ansiedad y angustia que se generan en el individuo cuando llega el momento de valerse por sí mismo, y se da cuenta que se encuentra poco preparado para hacerle frente a los desafíos de la vida.

Los padres que presionan en exceso a sus hijos, los cuales tienen que vivir de acuerdo con los patrones elevados de conducta que les exigen sus padres, pero que no están a la medida de sus posibilidades, ocasionan en el niño una fuerte presión constante y continua.

Al ver el niño que por mas que se esfuerza no logra alcanzar las metas deseadas por sus padres, solo recibe frustraciones y una intensa autodevaluación. Estos padres que propician los sentimientos de fracaso por medio de sus demandas excesivas también tienden a desanimar cualquier esfuerzo futuro por parte del niño, este casi siempre termina pensando que no podrá hacer nunca bien alguna cosa.

El tipo de conducta que tiene el padre frente al hijo es particularmente importante, dado que cada niño tiende a observar y a imitar los patrones de conducta de éstos y por tanto, la conducta de éstos puede tener un efecto altamente benéfico o perjudicial en la manera como el joven llegue a percibir, pensar, sentir y actuar.

Se puede considerar a los padres como modelos indeseables cuando tienen concepciones defectuosas acerca de la realidad, de los valores o cuando dependen solo de los mecanismos de defensa para hacer frente a los problemas cotidianos, como en el caso de echar la culpa a otros de sus propias equivocaciones, cuando mienten, cuando hacen trampas o cuando existe una incongruencia entre los valores que proclaman y los que practican. Al mismo tiempo un tipo de padre que es adicto al alcohol a las drogas o que presenta cualquier otro tipo de conducta anormal es un modelo indeseable para el niño.

Los niños caracterizados por conducta delictiva habitual casi siempre tienen padres inadecuados y antecedentes en donde se combina la pobreza, el descuido de los padres y vecinos de malas costumbres.

Los modelos paternos indeseables son indudablemente una razón importante del porqué de los desórdenes mentales, la delincuencia, el crimen y otras formas de conducta antisocial tienden a desarrollarse en las familias.

La familia es la célula de la sociedad, es donde se forja el carácter del sujeto y es determinante para su futuro desarrollo. La sociedad al igual que cualquier organismo contiene células, si alguna de estas células enferma, es señal que la salud integral de aquél organismo está comprometida; de manera semejante, cada familia desunida, con relaciones defectuosas entre sus componentes, es señal del comienzo de una larga enfermedad social, ya que como ya lo he mencionado, rara vez el hijo de una familia mal integrada podrá formar un hogar sano y armónico, con frutos productivos y benéficos para la sociedad.

AFFECTIVOS

La tristeza, el desaliento, el pesimismo y el sentimiento de desesperanza ante la posibilidad de mejorar las cosas son familiares a la mayoría de las personas en nuestros tiempos.

En los últimos años precisamente el problema de la depresión ha sido un tema que ha cobrado gran importancia y ha capturado la atención de médicos, psicólogos, sociólogos y organismos internacionales de la salud, debido al incremento desmesurado que ha tenido en la población mundial. La OMS, ha estimado que actualmente hay por lo menos doscientos cincuenta millones de personas en el mundo que sufren de alguna forma clínicamente reconocida de depresión y que esta cifra tiende a incrementarse durante el transcurso de los años. Cada día el número de personas deprimidas aumenta y con ellas los intentos suicidas, los abortos, las adicciones, el abandono y el maltrato a menores y un sin fin de conductas antisociales.

El término afecto es vagamente equivalente a emoción y está más relacionado al estado de ánimo de las personas. Los desórdenes afectivos son desórdenes del estado de ánimo en los que los estados de ánimo extremos como el regocijo excesivo o la depresión profunda son los principales rasgos característicos de este tipo de trastorno.

La depresión es desagradable, e incluso nociva cuando nos encontramos en ella,afortunadamente los periodos depresivos que sufre la mayoría de la gente no son duraderos, por lo que las personas que sufren de una depresión normal, las mas de las veces no buscan, servicios especializados o de ayuda profesional para la salud mental.

Entre las causas que originan la depresión juega un papel muy importante la herencia, pues con frecuencia los familiares presentan el mismo cuadro clínico del enfermo, sin embargo, paralelamente se encuentran los factores psicosociales dentro de los que se desenvuelve el individuo y son la mayoría de las veces los desencadenantes de cuadros depresivos.

La depresión normal es resultado de estados de ansiedad producidos por cierto tipo de pérdidas, como la muerte de un ser querido, o bien la pérdida de un status favorable o de un empleo, la separación o el divorcio, una pérdida financiera, el rompimiento de una

relación romántica, el retiro de una ocupación apreciada, el alejamiento de un amigo importante, etc. No importa el hecho, lo importante es lo que esta pérdida representa para el individuo.

En este tipo de depresión, no importa cual sea la fuente que la origine, el individuo deprimido, se afisa porque trata de no involucrarse emocionalmente y de tener el menor dolor adicional, mediante el recurso de perder el interés en casi todos los acontecimientos del exterior.

El peligro que deriva de esta enfermedad es que el individuo pierda la capacidad de responder al mundo exterior, por el temor a ser lastimado por otros. En este caso la situación pasa de ser normal a un estado psicológico más serio.

Existen otro tipo de situaciones en la vida que pueden provocar sentimientos depresivos, a parte de las pérdidas ya mencionadas, tal es el caso de las depresiones *post partum* de las madres primerizas después de que nace el bebé, que posiblemente es el resultado de un dejarse caer de la madre después de haber mantenido un esfuerzo intenso y prolongado, o porque la realidad nunca encaja con las expectativas. Esta situación favorece conductas como el infanticidio o el aborto.

Las depresiones neuróticas, se caracterizan por la reacción del individuo a situaciones molestas con una cantidad de tristeza y abatimiento superior a la normal y a menudo fracasa en volver a la normalidad después de un periodo razonable de tiempo. La apariencia del individuo es de abatimiento, desaliento y tristeza. Es típico que se presente un alto nivel de angustia y aprehensión, junto con la disminución en la actividad, una baja en la confianza en uno mismo, pérdida general de iniciativa, en la mayoría de los casos tiene malestares somáticos y experimenta sentimientos de tensión, odio, inquietud y hostilidad. Es posible que se deban tomar las medidas necesarias para prevenir un posible suicidio.

En México, dada la poca previsibilidad con la que se han construido las calles y avenidas y a la sobrepoblación, el capitalino generalmente sufre de perturbaciones anímicas, tales como la ansiedad y la depresión, por el número de accidentes automovilísticos, el tráfico vehicular, la contaminación ambiental, la disminución de horas de descanso y a todo esto se añaden los problemas económicos, la delincuencia y la violencia que día con día aumenta en las grandes ciudades de nuestro país.

Dentro de los desórdenes afectivos, se localizan las llamadas psicosis maniacodepresivas, que se caracterizan por episodios cíclicos recurrentes de la manía u de la melancolía en la misma persona. Kraepelin²⁴ describió este desorden como una serie de ataques de regocijo extremo y de depresión, con periodos de relativa normalidad entre ellos

En la forma maníaca de estas psicosis, el individuo se vuelve eufórico, con un regocijo que llega al extremo, tienen confianza ilimitada en su habilidad y en sus conocimientos y expresan su opinión sin dudar en cualquier tópico que se discuta. Su pensamiento se ve acelerado y pueden llegar a ser entretenidos e ingeniosos, parecen incansables y prácticamente no duermen, afirmando que se sienten tan bien que no necesitan dormir.

²⁴ LEWINAHOHN Peter. "Age-Colorit Changes in the Lifetinic Occurrence of Depression and Other Mental Disorders", en *Journal of Abnormal Psychology*, diciembre de 1992.

Gastan excesivamente el dinero y en poco tiempo terminan con sus ahorros. Fácilmente se involucran en actos sexuales promiscuos y en excesos alcohólicos, lo que tiene repercusión en el campo criminológico, pues se ha comprobado que una persona deprimida es mas propensa a embriagarse con bajas dosis de alcohol, en un promedio de 3 veces mas que cuando tiene un estado de ánimo normal, y el estado de ebriedad constituye un factor predisponente para la comisión de conductas delictivas por sus efectos depresores del sistema nervioso central.

Afortunadamente en el año de 1817 los suecos Arwedson y Berzelius, logran descubrir y aislar el litio, pero no fue sino hasta 1949 que se observaron sus cualidades sedantes y así fue como se utilizó para controlar las excitaciones maníacas y esquizofrénicas, sin embargo su uso fue abandonado por el gran número de intoxicaciones que provocó. Su uso fue abandonado hasta que el psiquiatra danés Schou, en 1954 logró determinar la dosis exacta con la que la toxicidad del litio en la sangre era nula y al mismo tiempo controlaba el ciclo maníaco depresivo de los pacientes, además de prevenir nuevas recaídas

Así mismo el descubrimiento de neurolépticos, que son medicamentos que originan la disminución de actividades psicomotrices, como la reserpina y el haloperidol, ha hecho posible el control de psicosis agudas y crónicas con gran éxito.

Actualmente han salido a la venta antidepresivos como el Prozac y el Paxil, cuyo éxito en el mercado por su alto consumo, es un indicador de que realmente estamos viviendo en "La edad de la ansiedad".

ESQUIZOFRÉNICOS

La esquizofrenia es una enfermedad mental muy difícil de definir; entre sus síntomas pueden incluirse los desórdenes más extremos posibles de encontrar en la conducta humana , además existe una ruptura mas o menos profunda con la realidad.

Este desorden no se hace evidente por lo general sino hasta la edad adulta.

El término esquizofrenia quiere decir mente dividida y se utilizó porque este desorden se caracterizaba principalmente por la falta de congruencia ente el pensamiento y la emoción con la realidad.

La dificultad de establecer una definición en cuanto a los síntomas de la esquizofrenia radica en que existen diversas variedades de esta afección mental, con diferentes patrones causales y de desarrollo.

El rango de incidencia de la esquizofrenia a nivel mundial es igual tanto en los desiertos y selvas de los países africanos y asiáticos, así como en las mas avanzadas sociedades occidentales.

Debido a que generalmente ataca durante los años más productivos del individuo, y debido a que se puede tornar crónica o recurrente, a la esquizofrenia se le considera uno de los desórdenes psicóticos mas graves y con mayor perjuicio para la sociedad.

Algunas veces los síntomas de este tipo de desorden pueden pasar inadvertidos, o la personalidad se va deteriorando lenta y paulatinamente. El individuo muestra respuestas inadecuadas o antisociales, fantasías en exceso y aislamiento. Otras veces la esquizofrenia tiene un comienzo repentino y el sujeto queda marcado por este recuerdo como de pesadilla, aquí los síntomas normalmente desaparecen unas semanas después.

Algunos síntomas de la esquizofrenia que se pueden mencionar una perturbación del lenguaje y la comunicación, delirios de diverso contenido, alucinaciones que normalmente son auditivas o visuales, perturbaciones motoras que pueden oscilar desde una clase de hiperactividad hasta una marcada disminución de movimientos.

Está claro que personas con este tipo de desórdenes mentales, son inimputables para el Derecho, sin embargo existen en el transcurso del desarrollo de esta enfermedad ciertos factores psicossociales que determinan al individuo a cometer conductas ilícitas e incurrir en diversos tipos de conductas antisociales, cuando la esquizofrenia no se ha presentado en su totalidad o en sus orígenes, se encuentran cierto tipo de factores que predisponen o son detonantes de este tipo de desórdenes y que hacen que la persona se muestre agresiva y antisocial.

Existe una teoría que propone que los desórdenes esquizofrénicos son producto de un mundo insostenible lleno de conflictos insolubles, por los que el individuo se ve en la necesidad de escapar a un mundo de fantasía alejado de la realidad y creado por su mente. Otros investigadores establecen que ciertos tipos de esquizofrenia son producto de experiencias traumáticas sufridas en la infancia tales como la muerte de los padres, la convivencia con madres mentalmente enfermas, relaciones incestuosas en la infancia, torturas, golpes y maltratos. Aunque no todos los esquizofrénicos han sido víctimas de traumas infantiles, este tipo de vivencias constituye un factor muy importante en el desarrollo de esta enfermedad.

Estas experiencias ocasionan que el niño o el adolescente llegue a considerar el mundo como un lugar inseguro y hostil donde no es posible sentirse amado, ni amar a alguien, están llenos de amarguras, resentimiento y odio hacia aquellas personas con quienes las relaciones que establecen parecen ser absolutamente normales.

La vida de los niños que han sufrido alguna experiencia traumatizante está marcada profundamente por la angustia y amargura, estos niños tratan de relacionarse con otras personas pero lo hacen de una manera muy agresiva, sin embargo tras de su comportamiento duro y hostil son completamente vulnerables al dolor; su conducta rebelde y agresiva muchas veces los conduce a la comisión de actos delictivos.

La familia es muy importante dentro de la sociedad y en cuanto a conductas ilícitas y destructivas se refiere, constituye un crisol donde se forman los buenos o los malos hábitos de los hijos. James Coleman en su obra "Psicología de la anomalía"²⁵, menciona que en un estudio realizado con 14 familias con hijos esquizofrénicos no se encontró ninguna familia que estuviera normalmente integrada, por el contrario ocho de las catorce familias vivían en un estado de constante discordia en donde la persistencia del matrimonio era amenazada continuamente y donde los padres continuamente expresaban abiertamente el desprecio y el rechazo que sentían el uno por el otro. En las

²⁵ COLEMAN, James, et al., Psicología de la Anormalidad y Vida Moderna, 2a. ed., Ed. Trillas, México, 1992, pag. 397.

otras seis familias no se advirtió que el matrimonio estuviera en continua zozobra, pero este se mantenía a expensas de patrones de conducta desadaptados pero tenidos como normales dentro del seno familiar, lo que influía radicalmente en el estado mental de los hijos, conjuntamente con otros factores de tipo biológico.

Generalmente en las familias psicológicamente anormales, la esfera sexual es una de las mas afectadas, donde se pueden presentar toda clase de desviaciones como relaciones incestuosas entre madre e hijo o padre e hija. En el primer caso la madre depende más emocionalmente de sus relaciones con el hijo que con el padre para sentirse mas satisfecha y plena como mujer, pero al mismo tiempo la madre combina su interdependencia con su hijo con una actitud moralista y rígida hacia el sexo, por lo que el niño reacciona casi siempre con horror ante sus propios impulsos sexuales y por lo mismo crece con conflictos internos severos con sentimientos de autodevaluación y hostilidad hacia quienes les atraen sexualmente.

Estas personas crecen con una necesidad insatisfecha siempre de aprobación, de cariño y de amor, por la imposibilidad que tienen de mantener relaciones interpersonales normales dada su falta de aptitud para afrontar y controlar sus impulsos sexuales, su autocondenación y la devaluación que sufren ante sí mismos, por las actitudes rígidamente moralistas con las que generalmente fueron criados.

Al sentirse de esta manera rechazados por los demás y por ellos mismos, y sentir que el mundo es un lugar inseguro y hostil, estos individuos mas vulnerables al dolor que otros, hacen uso de mecanismos de defensa, que los aíslan de los demás emocionalmente y los protegen de la desilusión y la frustración.

Entre los mecanismos de defensa se encuentran la proyección con la que atribuyen a los demás la culpa de sus fracasos, así como sus propios deseos inaceptables. Las alucinaciones son también los medios por los cuales el sujeto puede liberarse de la carga de culpabilidad que le producen sus deseos insatisfechos e inmorales, como las voces que le ordenan que cometa una violación o un homicidio por ejemplo. Estos mecanismos tienen efectividad para aliviar la tensión, el pánico, la angustia y el dolor emocional que se produce en estos individuos.

Otro estudios han revelado que un factor precipitante en los desórdenes esquizofrénicos es el que el individuo se haya visto incapaz de encontrar y desempeñar adecuadamente el rol que le correspondía en la sociedad, así mismo no son capaces de comprender tampoco el rol asumido por otros por lo que se les dificultó interactuar apropiadamente con otras personas. Es por ello que el esquizofrénico optó por crear su propio rol de enfermo mental y así protegerse contra las expectativas y la hostilidad de la sociedad. Según esta teoría detrás de esta máscara se esconde el individuo normal que solo finge síntomas con el único fin de defenderse del mundo exterior.

También se ha encontrado que el factor socioeconómico es importante en cuanto al desarrollo de la esquizofrenia ya que se ha comprobado la alta incidencia que este mal tiene en los estratos sociales más desprotegidos, especialmente en las grandes urbes donde el ritmo de vida es cada vez mas acelerado. Esto puede ser debido a que en esta situación se intensifican mas los problemas personales, la subsistencia propia y la de los hijos u otros familiares; al enfrentarse con esta vida tan dura aumentan las probabilidades de daños psicológicos en algunos individuos ya propensos por otros factores de tipo biológico.

PROVOCADOS POR LA ANSIEDAD.

Se puede decir que la ansiedad es un sentimiento común a todos los seres humanos, es relativamente normal cuando se presenta ante un peligro real o imaginario; la ansiedad es pues, un sistema de defensa natural para la supervivencia ya que activa los mecanismos llamados de ataque o huida. Es gracias a la ansiedad que todo nuestro organismo se prepara para la defensa o la supervivencia, por medio la activación de todo el engranaje hormonal, el cual es el responsable de un mayor rendimiento muscular, de la aceleración del pulso, de el incremento sanguíneo al cerebro, y muchas otras reacciones corporales que se hacen necesarias en el momento crítico.

Sin embargo cuando esta ansiedad se vuelve crónica, por lo menos de seis meses de duración, y además aparecen períodos de angustia cada vez mas agudos y perturbadores y al parecer no se origina en alguna amenaza o peligro en particular, trae como consecuencia un aumento en la agresividad de la persona y con este dificultad extrema para mantener relaciones interpersonales normales y cordiales además de un sentimiento de infelicidad, de angustia y miedo, pues son individuos muy inseguros que se sienten incapaces de vivir en un mundo al que consideran hostil y peligroso.

En el campo criminológico los problemas ocasionados por la ansiedad son múltiples, ya que algunos de los factores desencadenantes de ansiedad y angustia patológicas se encuentran en la represión de emociones tales como la ira o el enojo, los que el individuo trata de controlar en busca del amor y aceptación de los demás, lo que se puede revertir en sentimientos de odio, ideas homicidas o lesivas hacia otras personas.

De manera similar actúan los deseos sexuales reprimidos, provocan en el individuo por lo general sentimientos de culpa y autodevaluación, desencadenando a su vez en él, ansiedad intensa, desorden que puede desembocar en trastornos psicosexuales mas serios.

El término estrés, muy utilizado en estos tiempos, se refiere a la demandas de ajuste que han sido impuestas al organismo como a las respuestas internas del organismo a tales demandas. Existen varios tipos de estresores tales como los provenientes de situaciones socioculturales como la pobreza, los biológicos, o condiciones psicológicas como privación de cariño o falta de aceptación.

Durante el transcurso de la vida, desde el nacimiento hasta la muerte, existen situaciones en las que constantemente el ser humano está expuesto a sufrir de múltiples formas, y son estas situaciones las que ocasionan ansiedad en el ser humano, ansiedad que se puede presentar en diferentes grados según las características de la persona y según el tipo de estresor del que se trate. En este punto es importante tratar lo relativo a la tolerancia a la frustración, punto muy importante en el análisis criminológico del delincuente.

La actitud que frente a una amenaza, real o imaginaria, tiene una persona es muy significativa en cuanto a su predisposición a cometer actos delictivos, o simplemente antisociales. Las amenazas que el mundo exterior plantea, las desilusiones, las pérdidas,

etc., todos estos factores tienen una mayor o menor influencia en cuanto se refiere a frustración en el sujeto.

Psicológicamente el individuo que tiene una mejor respuesta ante la frustración, es aquél individuo que se sabe imponer a sí mismo metas y las cumple, tales como el terminar una carrera, un posgrado, el ejercitarse cada día mejor en un deporte, en decir, es una persona que trata de vencer su pereza, sacrificar su diversión, o pospone el impulso de gozar el momento presente, a cambio de un futuro más prometedor.

En cambio algunos delinquentes, no son capaces de postergar el placer que proporciona el momento presente, a cambio de la consecución de un objetivo más alto, porque esto implica una serie de esfuerzos, los cuales no están dispuestos a cumplir. El principal problema se centra en la falta de voluntad y en una falta de dominio sobre las emociones.

Las sensaciones de frustración, son a menudo acompañadas por otras emociones como la ansiedad, el miedo, pero fundamentalmente la ira, que se refleja en la tendencia a atacar para quitar el obstáculo que se presenta y que impide la consecución del fin deseado. Si el obstáculo no es eliminado, los sentimientos de ira se incrementan y aparecen mezclados con sentimientos de hostilidad y con la intención de herir o dañar a aquella persona que se considera causa de la frustración. Estos sentimientos hostiles pueden presentarse en personas totalmente normales, sin embargo cuando el sujeto tiene un deficiente control emocional o bajo estas circunstancias median sustancias depresoras del sistema nervioso central como el alcohol o algunas drogas el resultado puede llegar hasta el homicidio.

Existen otras causas que provocan una menor tolerancia hacia circunstancias angustiantes o estresantes, y bajo las cuales el individuo es más propenso a sufrir ataques de ira o irritabilidad, tal es el caso de la falta de sueño, o un largo periodo de tensión emocional, o una alimentación de mala calidad, todo esto puede conducir a una conducta desadaptada y antisocial.

Términos como los de "Neurosis colectiva", "Neurosis existencial", o la "Edad de la Ansiedad", son los que se le han dado a la época en la que vivimos actualmente, en la que Psiquiatras como Víctor Frankl²⁶, han descubierto que en este momento de la historia ya no es tan importante la frustración sexual, que Freud propuso, ni la frustración de poder, traducida en un complejo de inferioridad, como lo sostuvo Adler, sino de una frustración existencial, es decir, el hombre actual sufre por que siente que su vida y su existencia no tienen sentido, el hombre actual tiene miedo de carecer de significado, de que su vida sea inútil, que la vida no valga la pena de ser vivida, es por ello que el Dr. Frankl habla de neurosis existencial masiva, en la que el vivir una vida constructiva y significativa y encontrar valores que la rijan, es una búsqueda esencial que tal parece que en nuestros días es más difícil encontrar.

Estas concepciones han llevado a señalar lo peligrosas que han sido las teorías deterministas que niegan al hombre su libertad, y que proponen que el hombre no es sino el resultado de sus condiciones biológicas, sociológicas y psicológicas, así como de la herencia y el medio ambiente. Esta situación ha conducido al sujeto a considerar y

²⁶ FRANKL, Viktor E., El Hombre en Búsqueda de Sentido, Ed. Herder, Barcelona, 1989.

revalorar su vida ya determinada por un conjunto de condiciones y limitarse por ello a solo existir.

TRANSTORNOS PSICOSEXUALES

El hombre dentro de la escala filogenética de la vida animal, es la única especie que ha roto con la relación existente entre el contacto sexual y la procreación. La relación sexual no es ya la simple manifestación de instinto, sino que además se ve matizada por un conjunto de circunstancias que engrandecen e intensifican la vida humana.

Sin embargo, son tantos los matices de la sexualidad que algunas veces puede desviarse, lo que causa gran dolor y malestar a quienes las padecen. A estas desviaciones se les conoce con el nombre de disfunciones sexuales y sus variantes y se refieren al desajuste ya sea del deseo para la gratificación sexual o de la capacidad para lograrla.

Las causas de la aparición de disfunciones sexuales en el individuo son muy variadas pero el factor predominantemente causal es el psicológico. En nuestra sociedad una de las causas más comunes del desarrollo anormal de la sexualidad es la información distorsionada que del sexo se da a los jóvenes y que a la larga puede resultar dañina, tal es el caso de la educación que se da al sujeto desde muy temprana edad, al calificar la relación sexual como sucia y mala, lo que crea actitudes de angustia y culpa. Efectos similares crean las incursiones de los adolescentes a actividades sexuales con prostitutas, situaciones que casi nunca traen buenos resultados en el ánimo del joven para quien el acto sexual no pasará de ser un acto animal sin las implicaciones afectivas que lo deberían acompañar.

Sentimientos tales como la culpa, la ansiedad, el miedo y la angustia son generalmente factores causantes de un mal funcionamiento sexual, como dificultad en la erección en los hombres y vaginismo en las mujeres; dichas disfunciones son el principio de trastornos psicosexuales más graves y que muchas veces traen aparejadas lesiones o riesgos de daño físico y psicológico para sus víctimas, ya que el individuo aquejado por estos males padece de gran angustia, frustración y humillación por no poder lograr un orgasmo o una erección.

Existen también otras variantes en el comportamiento sexual, que aunque no traen como consecuencia el daño físico o psicológico de los integrantes de la sociedad, y aunque sí se consideran como un comportamiento desviado y al mismo tiempo antisocial, son conductas desadaptadas y por lo mismo indeseables dentro de nuestra cultura. Dentro de estas variantes cabe mencionar el homosexualismo, el travestismo, y la prostitución.

La angustia y el sentimiento de falta de aceptación, son en principio los factores causantes de desviaciones sexuales tan graves como el exhibicionismo, el sadomasoquismo, el incesto, la pedofilia y la violación; desviaciones que involucran el ataque físico y psicológico hacia sus víctimas y que por lo mismo son severamente castigadas en casi todas las sociedades.

Otro factor muy importante y presente en casi todos los individuos que padecen las desviaciones que victimizan a otro sujeto, es el sentimiento de inferioridad, las dudas y los

miedos acerca de la masculinidad combinados con una gran necesidad de demostrar su potencia sexual, a través de sentirse superiores y poderosos sobre su víctima.

La desorganización familiar y los valores morales que se inculcan al niño en este núcleo son fundamentales para su desarrollo no solo psicosexual sino integral. Las experiencias vividas durante la convivencia con sus padres y hermanos son trascendentales en la vida del individuo, ya que desde la niñez se aprenden los patrones de conducta observados dentro de la familia y se repiten de generación en generación. Es por ello que todos los factores causales antes mencionados se pueden resumir en la falta de amor y aceptación desde el seno familiar.

Factores Circunstanciales y Duraderos de la Conducta Antisocial

Si consideramos que la conducta antisocial atiende a un cierto grado de agresividad en el individuo y que esta agresividad, según muchos estudios, es poseída en aproximadamente mas o menos el mismo nivel por la mayoría de los integrantes de la población, entonces es posible afirmar que de gran importancia son aquellos factores presentes en la situación inmediata posterior al acto delictivo, tales como por ejemplo la disposición de armas con las que se pudiera realizar el acto agresivo.

Con esto se puede deducir que no todos los actos delictivos son cometidos por "personalidades criminales", sino que cualquier persona bajo ciertas circunstancias puede cometer un crimen.

Como se ha dicho por Morris y Hawkins²⁷: "es altamente improbable suponer que los individuos involucrados en la mayor parte de los casos de homicidio, son personas tan determinadas a matar que en ausencia de armas de fuego, procederán a llevar a cabo su propósito mediante cualquier alternativa disponible. Sin el vehículo existen también todos los motivos para esperar que la violencia se menos letal y menos lesiva".

En un importante estudio realizado por el criminólogo Marving Wolfgang de la Universidad de Pennsylvania, se descubrió que el principal asunto que precipitó el homicidio consistió en insultos triviales, amenazas, injurias y empujones, dichos homicidios fueron llevados a cabo por personas comunes, consideradas como normales.

Otro factor muy poderoso y casi siempre asociado con el homicidio, así como con otros delitos y conductas antisociales es el consumo de alcohol y otras sustancias enervantes del sistema nervioso central un poco antes de la comisión del acto delictivo.

El alcohol contrariamente a la concepción popular sobre sus efectos, es un depresor, no estimulante del sistema nervioso central, es por esto que rompe la barrera creada por el super yo, encargado de inhibir los impulsos libidinosos y agresivos creados por el ello.

Así mismo se evidencia un desequilibrio en la coordinación muscular, el habla, la visión y los procesos mentales se vuelven confusos y como consecuencia el sujeto llega a juzgar erróneamente su condición, se siente pleno de bienestar y satisfacción.

Otro efecto fisiológico causado por el alcohol, importante y factor desencadenante para la comisión de delitos sexuales es el incremento en la excitación sexual del sujeto aunque al mismo tiempo decrezca su capacidad de mantener una erección con lo cual se hace casi imposible la realización del acto sexual.

El papel de la familiaridad que tenga el criminal con la víctima o con el lugar en el que realiza el acto es también importante ya que por ejemplo la víctima del homicida o del violador es casi siempre conocida por este, con posterioridad a la consumación del delito.

²⁷MORRIS, L.A., "American Youth Violence", en Journal of Abnormal Psychology, 1974, vol 7, num.2, págs 91-101.

El medio ambiente en el que se ha estado desarrollando una persona en el momento de la realización del delito es muy importante ya que una gran cantidad de delitos violentos han sido cometidos por personas sin antecedentes delictivos pero que de una u otra forma se vieron involucrados en situaciones inconvenientes que los determinaron a actuar de tal forma, aunque la mayor parte de los delitos graves son cometidos por personas que poseen un importante historial delictivo, sujetos que han sido educados en ambientes que fomentan la conducta delictiva o que se encuentran desesperados por obtener dinero para mantener sus adicciones.

Un nuevo hallazgo científico²⁸ propone que una vez iniciada la agresión es más fácil cada vez intensificar su nivel y termina por hacer perder la conciencia al agresor de sus actos así como del ambiente que lo rodea.

La relación entre el nivel de excitación sexual y agresión es también muy reveladora, el motivo es que los centros cerebrales reguladores de la agresión y la conducta sexual se encuentran anatómicamente muy cercanos entre sí y al ser estimulado uno invariablemente afecta al otro.

El hacinamiento provoca también excitación psicológica en el individuo. En estudios realizados con ratas²⁹ criadas en condiciones de hacinamiento se demostró que generaban conductas anormales además de hiperagresividad. Lo cual puede explicar la abundancia de delitos sexuales o "perversos" dentro de familias que viven en estas condiciones.

²⁸ Ibidem.

²⁹ FERRACUTI, Franco: "Psicología y Violencia". Ponencia presentada en el ciclo de conferencias sobre la violencia; México, Agosto 1977

Factores Duraderos de la Conducta Antisocial.

El grado de agresividad que cada individuo contiene puede ser muy variado pero nunca puede estar ausente en una persona considerada como normal.

Esto es debido a que existen dos instintos primordiales en el hombre y estos son el de conservación de la especie, Eros y el de conservación de la vida que fue considerado por la teoría freudiana como Thanatos, ambos instintos dominan parte de nuestra existencia.

Sin embargo, a pesar de que todas las personas son poseedoras de cierto índice de agresividad, esta puede ser canalizada de muy diversas formas, según el temperamento, carácter, aptitudes y educación del sujeto.

Aún antropólogos, sociólogos e historiadores han observado que la agresión humana puede expresarse en una gran variedad de formas de acuerdo a una sociedad determinada. Por lo tanto, es imposible tratar de estereotipar la agresividad humana, ya que existe una amplia gama de expresión para la agresión, dado que el hombre al ser un animal racional ha aprendido mecanismos de defensa y también de control de sus impulsos y es según este aprendizaje que el sujeto actuará y manejará aquéllos instintos de los que fue dotado al nacer.

El aprendizaje es pues, un factor destacado en la agresividad del individuo y la las diferentes manifestaciones de tal agresividad. Dentro del aprendizaje el sujeto adquiere un conjunto de valores, normas, actitudes, expectativas y creencias, todo esto es reforzado por el ejemplo puesto por las personas más afines y cercanas a él como padres, maestros y compañeros, así como figuras simbólicas de autoridad que aparecen en el cine, en los libros, periódicos y televisión.

La conducta condicionada, es una de las bases del aprendizaje. En el condicionamiento los castigos y las recompensas sirven para producir una determinada conducta, por ejemplo, si la conducta agresiva es recibida con beneplácito por parte de los padres, compañeros o maestros, esta conducta será adoptada y fomentada en el futuro por el niño.

El ejemplo que profesan los padres a sus hijos es muy importante en la cantidad de agresión demostrada por los niños. El empleo por parte de los padres del castigo físico se halla relacionado con una conducta más agresiva de los niños respecto de sus compañeros.

Según Bandura³⁰, los niños no solo aprenden de recompensas y castigos directos, sino también a través de la observación y en el caso de medidas agresivas adoptadas por los padres para suprimir la agresión de sus hijos el niño probablemente aprenderá a utilizar la agresión como un medio para manejar o influir sobre la conducta de los demás y a la vez a suprimir su conducta agresiva frente a los padres. Es por ello que por lo general padres agresivos tienen hijos agresivos también

³⁰GOLEMAN, Daniel: *La Inteligencia Emocional*. Javier Vergara Editor, México, 1995, págs. 106-109.

Pero los padres no son los únicos modelos de imitación que tienen los niños, además existe el comportamiento de los adultos reflejado en la televisión y en las películas. El niño por lo tanto adopta normas y expectativas que rigen su conducta, por lo que en consecuencia existe una alta probabilidad de que la violencia en la televisión o en el cine provoque agresión debido a que pueden llegar a imitar la conducta agresiva observada y que puede generar violencia en la vida real. Todo esto se ve reforzado si el niño vive en un medio donde no se estimula la no agresión o en donde se estimula el comportamiento agresivo.

Otra situación que se encuentra relacionada con la criminalidad es la incapacidad de postergar las gratificaciones en pos de recompensas a largo plazo aunque mayores. Tal es el caso del estudiante constante que para terminar su carrera, sacrifica fiestas y otras diversiones a cambio de lograr una mayor remuneración económica, en cambio, la persona impulsiva prefiere dejarse llevar por el momento agradable y por otras ocupaciones mas gratas y placenteras pero momentáneas. Este temperamento impulsivo se ve reflejado en la necesidad del sujeto de satisfacer sus deseos de manera mas fácil y que conlleve los menores sacrificios y es así como algunas veces, el sujeto hace uso de medios ilícitos para alcanzar sus objetivos que casi siempre son dinero, prestigio y poder.

La impulsividad es el resultado de un débil control sobre las propias emociones, por lo tanto estas personas suelen reaccionar agresivamente frente a conflictos interpersonales, ya que resulta mas viable actuar agresivamente desahogando así todos los sentimientos de ira, odio, y venganza por medio de golpes, malas palabras, frases hirientes y riñas, que pueden llegar hasta el homicidio, esta salida resulta mas tentadora que llegar a una forma razonable de solucionar una disputa, esto indica autocontrol y por lo tanto una mayor racionalidad en el individuo, así como la capacidad de prever las consecuencias de sus propias acciones.

Por lo tanto se puede afirmar que todo aquello que reduce el autocontrol de la conducta aumenta la impulsividad y con ello la agresividad.

Por último, la falta de empatía constituye otro factor muchas veces esencial en la personalidad de algunos criminales.

El término empatía proviene de la palabra griega *Empatheia*, que significa "sentir dentro", y que en psicología se ha utilizado para designar la capacidad de percibir las emociones o sentimientos de otra persona y evocarlos en uno mismo.

Esta capacidad es de gran importancia en muchas situaciones de la vida ya que toda compenetración y relación humanas exige de este tipo de sintonía emocional para lograr convivencias sanas y armoniosas entre los seres humanos.

Es por ello que la ausencia de empatía constituye un factor preponderante en la personalidad de psicópatas y diferentes tipos de criminales como raptores, abusadores sexuales y violadores.

Esta falta de capacidad de comprender el mensaje emocional, que viene contenido en la expresión facial, el tono de la voz o los ademanes y no en lo que se dice textualmente, es el resultado de una falta de compenetración emocional del niño con sus padres. En este caso resulta muy perturbador para el niño no sentirse amado y sentir el abandono

emocional por parte de sus padres al no ser atendidas sus necesidades afectivas más apremiantes.

Un estudio de delincuentes demostró que como rasgo esencial se evidenciaba una falta de atención emocional en la niñez provocada porque habían pasado su niñez en orfanatos o cambiaban constantemente de padres adoptivos.³¹

Pero cuando una persona está dotada de empatía puede sentir en carne propia, el sufrimiento de otras personas y en ella nacen entonces sentimientos de solidaridad y compasión y el deseo de ayudar y aliviar las penas que causan las injusticias y los infortunios de la vida. Esta comprensión producto de la empatía impide al sujeto la comisión de actos injustos y los que pudieran ser dolorosos para otras personas.

Sin embargo, para la persona que no puede comprender los resultados de su conducta ilícita y no puede entender el dolor que le causa a su víctima con su proceder, es muy fácil emprender sus crueles actos. Generalmente estas personas se animan a sí mismos al mentirse con frases que los impulsan y ayudan a cometer sus actos, como en el caso de los violadores "las mujeres quieren ser violadas" y los abusadores de niños: "solo estoy demostrándole mi amor de otra forma" y los padres y esposos golpeadores: "es disciplina".

La falta de empatía es tan importante en criminología, que en diferentes países desarrollados se han puesto en marcha programas de readaptación de delincuentes que consisten en concientizar al individuo del dolor y la pena causadas a sus víctimas con sus delitos.

³¹COLEMAN, James C.: Op. Cit. págs 150-155.

CAPÍTULO V

PROFILAXIS DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

El Sistema Penitenciario Como Factor Criminógeno

Actualmente el problema penitenciario se presenta en todos los países del mundo y en México, no se le da la prioridad que exige, a pesar de sus graves consecuencias sociales y económicas.

Existen algunas medidas que se están utilizando tales como implementar mejores condiciones de vida dentro de las cárceles, y brindar un trato mas humanitario a los internos.

La pena privativa de libertad a pesar de haber sido creada, como se conoce en nuestros días el siglo pasado, no ha encontrado una evolución cualitativa de los problemas cotidianos tales como alimentación, hacinamiento, maltrato, homosexualismo, represión, falta de higiene, intereses creados, etc. A mas de un siglo de su creación solo se observan cambios en su construcción y distribución: del sistema panóptico ideado por Bentham, hasta las cárceles de máxima seguridad de nuestros tiempos.

Resulta ya redundante recalcar que bajo todas estas condiciones los fines de la pena privativa de libertad no se han cumplido, por el contrario, la prisión ha servido como un lugar de aislamiento antinatural de hombres etiquetados como criminales, un lugar de segregación de violencia y de perfeccionamiento de la carrera criminal..

Pero a pesar del grave problema que hoy representa la prisión en sus orígenes su creación estuvo sostenida por una ideología filantrópica que trató de substituir el castigo tormentoso del cuerpo de los condenados por un castigo que actuara sobre el corazón, la voluntad y el pensamiento del hombre. Al respecto Michel Foucault cita a Mably " Que el castigo caiga sobre el alma, mas que sobre el cuerpo".³²

Hasta este momento, los azotes, las marcas, el destierro, los tormentos, la decapitación, o cualquier otra pena de muerte fueron los castigos utilizados en Inglaterra, donde debido al aumento de la mendicidad el Rey permitió a elementos del clero utilizar el castillo de Bridewell para recoger a vagabundos, ociosos, ladrones y autores de delitos menores, y para hacerlos laborar en la industria textil. El éxito que estas casas tuvieron fue tal que surgieron en varias partes de Inglaterra.

Su objetivo fue el transformar en socialmente útil la mano de obra ociosa, así los internos recibían un adiestramiento profesional y adquirían hábitos laborales para que una

³² FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar*, 24a ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1996.

vez puestos en libertad pudieran readaptarse mas fácilmente a la sociedad y tener un medio digno y honrado de vida.

Fue así como pasaron a formar parte de la población habitual de estas casas las prostitutas, los mendigos, los vagos y posteriormente se fueron incorporando los hijos o parientes descarriados.

En el principio fueron ideadas las cárceles para la educación integral del individuo en base a una férrea disciplina, incesante, ininterrumpida hasta una vez acabada su tarea: transformar al delincuente. Esto se lograría en base a la educación física del penado, de su actitud y aptitud para el trabajo, de su moral y de su conducta.

Sin embargo la nueva criminología o criminología crítica sostiene que las cárceles así como la totalidad del sistema penitenciario tienen como única finalidad y como principal móvil, el control social, que solo se logra mediante la detentación del poder. El Derecho Penal es el instrumento punitivo de control social por excelencia

El control social, puede ser concebido como el conjunto de mecanismos instrumentados por el Estado que conducen y obligan al individuo que se desvía de las normas establecidas socialmente a respetarlas y a conformarse con ellas.

Es en el sistema penal como el poder estatal se manifiesta mas claramente y que constituye la mas compleja manifestación de poder y se evidencia desde que se detecta una conducta delictiva, hasta que se impone o se ejecuta la pena.

Paralelamente a la reacción punitiva del Estado existen otras formas de control social no vinculadas directamente con el Derecho Penal, que forman parte de la otra cara del sistema penal institucionalizado y que no es punitivo pero sí represivo y que es conformado por instituciones tales como hospitales psiquiátricos, asilos, instituciones de menores infractores, etc.

A pesar de todos los esfuerzos y estudios hechos a lo largo de los años desde el nacimiento de la prisión, esta es considerada hoy en día como "el gran fracaso de la justicia penal": Las prisiones no disminuyen la tasa de criminalidad, aunque las cárceles, los reclusorios o los centros de readaptación social se multipliquen o amplíen su capacidad, la tasa de criminalidad no disminuye, se mantiene estable o aumenta, es decir, aunque exista cada día una alarmante sobrepoblación en las prisiones, sigue habiendo el mismo número de criminales libres, o mas. De esto se deduce que la función intimidatoria de la pena privativa de libertad no se cumple ya que no es un contraestímulo suficiente que haga retractarse de su intención al sujeto determinado a delinquir.

Por otra parte el número de sujetos reincidentes aumenta cada día. Se sabe que la prisión es un medio que corrompe al individuo, porque es en ella donde se educa al joven delincuente o al primodelincuente para sobrevivir en un medio adverso, donde tendrá que aprender a defenderse de los vicios y las artimañas de la mente ya corrompida de sus compañeros y hasta de sus carceleros, a vivir en condiciones contrarias a su naturaleza humana, rompiendo así con todo lo que lo ligaba a la sociedad, al mundo de las personas honestas, para formar parte del mundo de los criminales.

Estigmatizado de esta forma en lo mas profundo de su conciencia, para "el criminal" es muy difícil volverse a integrar en la sociedad, como un individuo sano y productivo.

Al delincuente recién liberado, le es muy difícil y casi imposible encontrar trabajo, por sus antecedentes penales; la sociedad le da la espalda y le cierra las puertas. Sin trabajo y habiendo perdido las esperanzas de readaptarse a la sociedad se dedica a la ociosidad y la vagancia, muchas veces se entrega al vicio, y todos estos factores aunados a la necesidad de comer o de conseguir alcohol o drogas lo inclinan delinquir nuevamente.

De igual forma la prisión contribuye indirectamente a que la familia del preso también delinca, ya que la mujer que ha sido privada de su sostén moral y económico, ve que de pronto ella y sus hijos han sido abandonados y orillada por la necesidad se ve obligada a prostituirse o a robar para comer. De manera similar ocurre con las familias con hijos jóvenes de padres que por una u otra causa han caído en prisión, estos muchachos guiados por el ejemplo que les han dado sus padres tarde o temprano repetirán los mismos patrones que alguna vez aprendieron, a no ser que tengan de otra persona un apoyo moral y ético que les enseñe un esquema de valores diferentes y que los aleje del crimen.

Por lo tanto la función real de la prisión no es la de readaptar o reeducar al delincuente, sino que es la de devolver a la sociedad a delincuentes mas peligrosos y mejor adiestrados para el crimen o a individuos desequilibrados mentalmente, por los horrores que muchas veces implica la existencia en el presidio.

Por otro lado las condiciones de vida antinaturales a las que son sometidos los presidiarios, hacen todavía mas difíciles las posibilidades de educación o readaptación del delincuente. Existe el hacinamiento de hombres y mujeres lo que genera agresión y la aparición de deseos promiscuos.

La abstinencia sexual a la que se encuentran sujetos los presos, genera grandes problemas psicológicos, esto ocasiona agresividad y ansiedad en el individuo, además de los riñas, la rebeldía y el mal comportamiento dentro de los reclusorios.

El sedentarismo en e que viven los reclusos, así como la ociosidad, los conducen tarde o temprano a albergar pensamientos libidinosos de día y de noche, respirándose así dentro de las cárceles un ambiente cargado de sensualidad.

Hay algunos reclusos que canalizan su instinto sexual de las mas diversas maneras, pero casi siempre son muy pocos, los demás dan rienda a sus deseos y fantasías de tipo sexual y es aquí donde aparece el problema de las violaciones de tipo homosexual en los reclusorios.

La homosexualidad dentro de los reclusorios es un problema grave debido al aislamiento contra natura en el que viven los presos. Según investigaciones, el desarrollo de violaciones de tipo homosexual en las cárceles comienza con el gran decaimiento emocional del que son víctimas los recién llegados por primera vez al reclusorio, del que se aprovechan los homosexuales experimentados y que esperan ansiosos la llegada de una nueva víctima, éstas son muchas veces objeto de violaciones sexuales, pero muchas otras veces la víctima es cortejada por los homosexuales de las prisiones los que le ofrecen ayuda y protección aparentemente desinteresada o alcohol, drogas y tabaco lo que da lugar a la prostitución dentro de los presidios.

Respecto al problema sexual en las cárceles se ha especulado mucho acerca de las posibles soluciones, algunos tratadistas opinan que las visitas conyugales son benéficas, otros opinan lo contrario argumentando que dichas visitas serían motivo de discordia y

envidias por parte de los presos que no tuvieran pareja, además de que las esposas de los reos corren el riesgo de quedar embarazadas. Otra solución la representan las prostitutas por que representan un medio por el cual se pueden desahogar los deseos sexuales reprimidos; sin embargo, hay quienes opinan que si se busca la readaptación social y moral del recluso, con esta medida se le está orillando a desahogar sus impulsos sexuales de la manera mas vil, además de propiciar una actividad deplorable como lo es la prostitución.

En el primer Congreso de la ONU en Materia de Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente se concluyó que la privación de la libertad trae como consecuencia inevitable el confinamiento obligatorio y la segregación del individuo de la sociedad, pero el fin de dicha privación debe ser la readaptación para una vida normal en su reingreso a la sociedad.

Carranca y Trujillo señalaba en 1936: "Debe confesarse, con acendrada tristeza que en México la reforma penitenciaria está todavía por hacer, desde sus cimientos. Nada existe sobre funcionamiento de las prisiones, sobre organización científica del trabajo, sobre clasificación de los reclusos y nada sobre lo que moderadamente se quiere que sea la pena privativa de la libertad."³³

³³ CARRANCA Y TRUJILLO. Rnól. Derecho Penal Mexicano. Ed. Porrúa, México, 1991.

Tratamiento y Rehabilitación del Delincuente

"Si la operación penitenciaria quiere ser una verdadera reeducación, ha de totalizar existencia del delincuente, hacer de la prisión una especie de teatro artificial y coercitivo en el que hay que reproducir aquélla de arriba abajo. El castigo legal recae sobre un acto; la técnica punitiva sobre la vida".²⁴

Esta idea expuesta por Foucault, revela una verdad de la que muy difícilmente se han percatado

los legisladores y los jueces y todas aquéllas personas que detentan de una u otra forma el poder.

Es verdad que cualquier persona puede cometer un delito bajo determinadas circunstancias. Una persona que toda su vida ha sido recta y honesta puede cometer un delito, mas no por eso es justo etiquetarla como delincuente, sino que es una persona honrada que cometió un delito. Sin embargo, una pena como la privativa de la libertad recae sobre toda la vida de aquél que solo una vez cometió un crimen; esta pena tiene efectos muy graves en la personalidad integral del individuo que repercutirán también en su vida futura.

El castigo que representa la pena privativa de la libertad, entendida como el fracaso que representa hoy en día, no se justifica por el hecho de que un individuo haya transgredido la ley por vez primera, porque esta pena marca de manera definitiva tanto psicológica como moralmente a la persona por el resto de sus días, y con esto se hace muy difícil y casi imposible su readaptación a la sociedad, pues esta le tendrá desconfianza por ser un expeditario, aunque el crimen por el que fue mandado a prisión no haya sido mayor que los que se cometen a diario por ciertos sujetos "integrados" en la sociedad y que siempre han estado libres.

El daño psicológico sufrido por aquélla persona que ha sido víctima de abusos físicos tales como violaciones sexuales dentro de las prisiones es muy difícil de borrar. Se necesita gran fortaleza

moral y espiritual para que no sucumban los valores de toda una vida de honradez en un ambiente tan hostil.

Pero si la prisión constituye hoy por hoy un fracaso tal vez haya sido por que no se ha sujetado a la ideología original que la instituyó.

Esta ideología estaba sustentada en principios que iban mucho mas allá de la simple y llana privación de la libertad, que tenía el fin de reformar al individuo por medio de situaciones que obligaran al individuo a reflexionar y a arrepentirse de sus errores; esto se lograría aislando al individuo y así en la soledad de su celda podría recapacitar y también se evitarían las asociaciones negativas que de otra manera se darían en la convivencia cotidiana con tantos malhechores.

²⁴ FOUCAULT, Michel. Op. Cit. pág 255.

Otro elemento indispensable para la transformación del delincuente sería el trabajo cuyo fin era el arrancar al individuo de la ociosidad que genera todos los vicios y los malos hábitos; el trabajo en cambio, brinda obediencia, disciplina y orden. Posteriormente se pensó en la remuneración del trabajo del recluso, que haría que el penado amara su trabajo, que entendiera lo que es ganarse el dinero "con el sudor de su frente" y además de que le crearía hábitos de previsión y ahorro, parte de esta remuneración podría servir para su pagar o aminorar los gastos que implican su estancia en el penal, gastos que representan una gran erogación de dinero para el Estado.

En cuanto a la duración del castigo se pensó que era necesario graduar las penas en relación con la transformación del delincuente, porque las penas pierden su valor correctivo si se fijan de una vez para siempre en la sentencia. La pena, argumentaron, si quiere cumplir con su fin educativo y correctivo debe ser individualizada e irse graduando en relación con el mejoramiento de la conducta y de la calidad humana del delincuente, porque si por el contrario éste sabe de antemano cual es la duración invariable de su pena no tendrá ningún interés por cambiar ni por mejorar, pues ya sabe que de cualquier manera saldrá en una fecha determinada. Sin embargo en la práctica esta teoría tuvo efectos negativos, pues la imposición de penas está a cargo de quienes detentan el poder dentro del sistema penitenciario y algunos prisioneros permanecían en prisión mas tiempo en vez de menos, por lo que se ha optado por establecer una sentencia que vaya de acuerdo con el delito cometido, pero con posibilidad de acortar el tiempo en base a la buena conducta del individuo.

Los mecanismos citados anteriormente tuvieron como fin la readaptación del delincuente, muchos elementos siguen estando vigentes y son utilizados en muchas cárceles del mundo, sin embargo la prisión está en total decadencia, tal vez esto se deba, entre otras causas a que el individuo es obligado a vivir de una manera contra natura, enclaustrado entre hombres de su mismo sexo, vive una vida enferma que le impide relacionarse de una manera saludable con sus compañeros, que le impide tener afectos edificantes como lo serían el de su mujer y sus hijos a su lado.

Para que en el individuo se opere un cambio y llegar a ser una persona útil y productiva para la sociedad, no se le puede separar del medio social en el cual se encuentra inserto para aislarlo dentro de un reclusorio, porque no es en este aislamiento donde podrá aprender a convivir sanamente con sus semejantes.

Para lograr la rehabilitación del delincuente existen una serie de procedimientos que han demostrado contener un cierto valor psicoterapéutico, como son la biblioterapia, la terapia ocupacional que implica el entrenamiento formal en habilidades para trabajos u oficios que son necesarios en la vida cotidiana, los deportes, terapia artística y últimamente se ha descubierto el poder terapéutico de la música y así se les da a los reclusos la oportunidad de escuchar música o de aprender a tocar algún instrumento musical.

Existen tendencias innovadoras para el tratamiento del delincuente en todo el mundo, dentro de estas están las licencias para estudiar y trabajar así como los programas de indemnización, que se llevan a cabo en ciudades del primer mundo como Estados Unidos y consisten en darle al delincuente un empleo que le permita trabajar para pagarle a la víctima los daños causados en su propiedad o el valor de lo robado, en vez de mantenerlo cierto tiempo en prisión.

Otras medidas que se han implementado en las cárceles van desde la meditación trascendental, yoga y otras disciplinas afines hasta el uso de fármacos que inhiben los impulsos sexuales y otros que controlan la furia y los impulsos violentos de algunos internos.

El aprisionamiento de cierto tipo de infractores muchas veces es necesario, pero para que pueda llegar a tener un valor positivo se requiere de que incluya oportunidades significativas de reeducación y resocialización, que infundan en el individuo el sentimiento de cohesión social que le permita posteriormente integrarse sanamente a la sociedad. Pero a pesar de que se ha tratado de rehabilitar al delincuente, la elevada tasa de reincidencia no ha podido sino probar que la rehabilitación dentro de la prisión es un mito.

Por último, cualquier medida que se tome hacia la delincuencia debe generar un compromiso de todos los ciudadanos, pues solo con la ayuda de la comunidad es posible la reintegración del sujeto a la sociedad de manera responsable y productiva.

Prevención del Delito.

Si nos apeáramos a la teoría positivista que es la que prácticamente actualmente rige en nuestro sistema penal, aquí la prevención empezaría con la ayuda de la planeación familiar y del consejo genético y por medio de este sería posible diagnosticar defectos genéticos en los padres potenciales y poder evaluar así el riesgo de tener niños con enfermedades genéticas.

El progreso continuo de la investigación genética puede hacer posible identificar los desórdenes genéticos de manera temprana y hasta corregir los genes defectuosos lo que representa un avance extraordinario en la ciencia para poder prevenir la patología hereditaria.

El enfoque psicosocial hace que se tome en cuenta que el delincuente la mayor parte de las veces es un individuo desadaptado, con un cierto grado de incapacidad para resolver problemas de manera eficaz y de manejar sus emociones de manera constructiva así como establecer relaciones interpersonales satisfactorias y que es determinante el ambiente familiar en el que se desenvuelve el individuo desde su niñez.

La prevención en este ámbito consiste en una preparación de los jóvenes que desean tener relaciones sexuales y conscientizarlos de las grandes probabilidades que existen de concebir un hijo y de todos los problemas y responsabilidades que esto trae consigo, así como brindarles métodos seguros y a su alcance de control natal.

Los jóvenes que desean casarse y tener hijos también deberían tener una preparación que los haga conscientes de lo que es necesario para construir una relación sana y mutuamente satisfactoria, que los haga ser mejores seres humanos, una relación que ayude a sus hijos a tener madurez y estabilidad emocional y que les brinde un ambiente propicio para desarrollar sus potencialidades.

La familia debe fomentar una serie de valores satisfactorios sobre los cuales se construya una vida plena y significativa y que hagan al individuo una persona sana, equilibrada y productiva.

CAPÍTULO VI

TEORÍA DE LA CULPABILIDAD E IMPUTABILIDAD

Imputabilidad

Para Max Ernesto Mayer la imputabilidad es la posibilidad condicionada por la salud mental y por el desarrollo del autor para obrar según el justo conocimiento del deber existente.

Para Carrancá y Trujillo será imputable, todo aquél que posea, al tiempo de la acción las condiciones psíquicas exigidas abstracta e indeterminadamente por la ley para poder desarrollar su conducta socialmente.

Pero desde tiempos antiguos grandes pensadores se han ocupado del trasfondo psicológico y filosófico que plantea la imputabilidad y por consiguiente la culpabilidad.

Aristóteles planteó el problema de la imputabilidad en su obra titulada "Ética a Nicómaco", en la que se formula preguntas como las siguientes: "¿Cuál es el punto en el que el hombre se hace realmente justo y culpable en cada género de injusticia: por ejemplo ladrón, adúltero, bandolero? ¿O no debe hacerse absolutamente ninguna diferencia según los casos? y él mismo se responde cuando afirma "solo se comete delito o se hace un acto justo cuando se obra voluntariamente, lo mismo en uno que en otro caso; por cuando se obra sin querer, no se es justo ni injusto a no ser indirectamente; porque al obrar así solo se ha sido justo o injusto por accidente. Lo que hay de voluntario o involuntario en la acción es lo que constituye la iniquidad o la justicia."³⁵

En el pensamiento filosófico aristotélico la voluntad es una función irreductible de la conciencia humana que se compone de conocer, sentir y querer.

Un acto es voluntario, cuando el sujeto que lo realiza, está consciente de todas las condiciones que su acción encierra. Por el contrario en el acto involuntario el individuo ignora dichas condiciones, o se encuentra impelido por una fuerza mayor, por la que su capacidad de elección se encuentra mermada.

En cuanto a la disyuntiva planteada posteriormente por la escuela clásica del derecho penal del libre albedrío y por la escuela positivista que sostuvo el determinismo o predestinación, San Agustín de Hipona siglos atrás argumenta las siguientes preguntas ¿Cuál es la razón por la cuál el hombre se somete a las pasiones?; ¿Es acaso el hombre absolutamente capaz de elegir su conducta?; ¿Existe realmente voluntad independiente en el hombre?.

³⁵ ARISTOTELES, *Moral a Nicómaco*, Edit porrúa, México, 1968, págs. 67-89.

CAPÍTULO VI

TEORÍA DE LA CULPABILIDAD E INIMPUTABILIDAD

Imputabilidad

Para Max Ernesto Mayer la imputabilidad es la posibilidad condicionada por la salud mental y por el desarrollo del autor para obrar según el justo conocimiento del deber existente.

Para Carrancá y Trujillo será imputable, todo aquél que posea, al tiempo de la acción las condiciones psíquicas exigidas abstracta e indeterminadamente por la ley para poder desarrollar su conducta socialmente.

Pero desde tiempos antiguos grandes pensadores se han ocupado del trasfondo psicológico y filosófico que plantea la imputabilidad y por consiguiente la culpabilidad.

Aristóteles planteó el problema de la imputabilidad en su obra titulada "Ética a Nicómaco", en la que se formula preguntas como las siguientes: "¿Cuál es el punto en el que el hombre se hace realmente justo y culpable en cada género de injusticia: por ejemplo ladrón, adúltero, bandolero? ¿O no debe hacerse absolutamente ninguna diferencia según los casos? y él mismo se responde cuando afirma "solo se comete delito o se hace un acto justo cuando se obra voluntariamente, lo mismo en uno que en otro caso; pero cuando se obra sin querer, no se es justo ni injusto a no ser indirectamente; porque al obrar así solo se ha sido justo o injusto por accidente. Lo que hay de voluntario o involuntario en la acción es lo que constituye la iniquidad o la justicia."³⁵

En el pensamiento filosófico aristotélico la voluntad es una función irreducible de la conciencia humana que se compone de conocer, sentir y querer.

Un acto es voluntario, cuando el sujeto que lo realiza, está consciente de todas las condiciones que su acción encierra. Por el contrario en el acto involuntario el individuo ignora dichas condiciones, o se encuentra impelido por una fuerza mayor, por la que su capacidad de elección se encuentra mermada.

En cuanto a la disyuntiva planteada posteriormente por la escuela clásica del derecho penal del libre albedrío y por la escuela positivista que sostuvo el determinismo o predestinación, San Agustín de Hipona siglos atrás argumenta las siguientes preguntas ¿Cuál es la razón por la cuál el hombre se somete a las pasiones?; ¿Es acaso el hombre absolutamente capaz de elegir su conducta?; ¿Existe realmente voluntad independiente en el hombre?.

³⁵ ARISTOTELES, *Moral a Nicómaco*, Edit porrúa, México, 1968, págs. 67-89.

San Agustín al igual que San Pablo, considera que en el hombre puede haber una conducta regida por las apetencias de la carne o bien por el espíritu. El hombre requiere, pues una especie de iluminación para tener la capacidad suficiente de actuar en contra de las pasiones y de acuerdo al espíritu, es decir, conforme a la voluntad de Dios. Es esta la llamada Teoría Iluminista de San Agustín según la cuál se considera que el hombre solamente puede conocer en la medida en que es iluminada su ciega razón por Dios

Este argumento conduce a serio cuestionamiento de la responsabilidad del hombre en sus actos, puesto que si la conducta de este depende de la acción de Dios sobre él, entonces no es posible establecer juicios morales acerca de la misma y por lo tanto el hombre queda fuera de toda responsabilidad moral.

Justamente por esta conclusión los filósofos cristianos posteriores sostuvieron posturas contrarias, enfatizando la existencia efectiva de la voluntad del hombre, de su capacidad de elección. De esta manera rescatan las condiciones de posibilidad de una moral y de un derecho.

Tomás de Aquino sostuvo que, el hombre goza de libre autodeterminación y sostiene que la voluntad es "un don que Dios le dio y como tal debe ser pleno pues de otro modo restaría mérito a la bondad de Dios".

La libre autodeterminación, la voluntad, y el conocimiento, son las bases sobre las que se finca la imputabilidad; es de esta autodeterminación de donde surgen las acciones u omisiones.

La contribución que el pensamiento de Tomás de Aquino hizo al Derecho Penal se encuentra en su *Summa Theologica*, donde se expresa así: "Entonces se imputa el acto al agente cuando dicho acto está en su potestad, de tal modo que tenga dominio sobre él"

Para la escuela clásica del derecho penal, la imputabilidad presupuso la existencia del libre albedrío de la persona que actúa.

La doctrina del libre albedrío, consideró al hombre como un ser capaz de autodeterminarse, es decir, facultado para decidir y actuar en un momento dado.

Francesco Carrara, máximo exponente de esta escuela, afirma que la responsabilidad por el delito presupone necesariamente la libertad de elegir que tiene el hombre; cuando esa libertad de elección se encuentra suprimida, no puede haber delito. Sostiene "sujeto de la ley penal es el hombre capaz de querer como ser consciente, inteligente y libre":

Hasta aquí se puede deducir, que es en la libertad de elegir, se basa el principio de imputabilidad. Existió una comunión de ideas en las posiciones de Aristóteles, de Santo Tomás y de Carrara en cuanto a que existe libertad de elegir determinada conducta, si su actuación es contraria a los principios que regulan la vida en común, podrá imputársele su equivocada elección, a causa precisamente de la libertad que de la que disfruta para realizarla.

No obstante sus aportaciones, la escuela clásica, tuvo el error de no contemplar las diferentes causas o motivaciones que impulsan el actuar humano. Al respecto Maggiore sostuvo: "el error de esta teoría está en quitarle a la libertad toda necesidad y concebirla como no necesaria intrínsecamente, como algo que puede ser o no ser, como una

actividad sin orden y sin ley. Entendiendo así la libertad, hay que negar su existencia en los niños, los idiotas y los locos, sometidos tan solo a la férrea ley de la fatalidad orgánica"³⁶

³⁶ GIUSEPPE MAGGIORE. *Derecho penal*, vol I, Bogotá, Edit. Temis, 1984, págs 488-489

"El hombre no es otra cosa que lo que él se hace. Está solo, sin excusas. Está condenado a ser libre. Libre porque una vez echado al mundo, el hombre es responsable de lo que hace. Existir es ser un ser libre. El hombre es libertad creadora"

Jean Paul Sartre.

El fundamento de la negación de libertad humana se encuentra tiempo después en la doctrina positivista. El hombre delinque debido al determinismo que le imponen sus condiciones orgánicas y psíquicas, así como el conjunto de causas circundantes que lo impulsan al delito. De tal suerte, que no es delincuente quien quiera serlo, sino aquél a quien una fuerza ciega y fatal, independientemente de su voluntad, le condena a ello.

Se pueden resumir los efectos que la corriente determinista causó en el campo del Derecho penal en dos:

- La conducta del hombre está predeterminada
- Incumbe a la sociedad defenderse de esas conductas que la dañan.

Esta corriente se opone a la escuela clásica en tres aspectos fundamentalmente:

- El libre albedrío
- La consideración del delincuente como un ser igual al común de los hombres, y
- Que el fin de la pena sea el impedir el aumento a la delincuencia.

Se puede observar que la consecuencia lógica de la negación de la libertad, sostenida por los deterministas, es que el fundamento de la imputabilidad se derrumba, todo el sistema moral y jurídico pierde su razón de ser, pues no es el hombre responsable de sus actos.

El determinismo hizo grandes aportaciones en el campo del derecho penal como el estudio del delincuente para su tratamiento, la individualización de penas y medidas de seguridad, en base a nuevos conceptos como la peligrosidad. Fue mucho lo que el positivismo dejó al Derecho Penal pero erró al querer suplantarse la libertad desmesurada de los clasicistas por la fatalidad.

Estas dos últimas doctrinas encierran las dos importantes vertientes de las que se ha nutrido el Derecho Penal, aunque sus concepciones sean diametralmente diferentes, ambas forman lo que se ha dado en llamar por los criminólogos críticos "ideología de la defensa social", según la cual las dos son omisas en realizar un cuestionamiento de la ley, ya que mientras los clásicos enuncian dogmas y planteamientos de tipo filosóficos, los positivistas individualizan el problema de la criminalidad, interesándose en las causas de ésta y teniendo como objeto de estudio al individuo enfermo. De tal manera que ambas justifican la función de la ley y del Derecho en General que legitima las instituciones

sociales, atribuyéndosele funciones "utópicas" como impartición de justicia y restauración del orden jurídico, resocialización del delincuente y prevención social.

Algunos autores separan la imputabilidad de la culpabilidad, para ellos aquélla es otro elemento más del delito, sin embargo, yo considero que la imputabilidad es presupuesto de la culpabilidad ya que para que sea culpable una persona, se requiere que esta antes sea imputable, es decir debe tener la capacidad de *entender y querer*, de determinarse conforme a aquello que conoce. Por lo tanto considero que la aptitud intelectual y volitiva, constituyen el soporte necesario de la culpabilidad, mas no un elemento del delito.

Para que una persona sea culpable, se requiere poderle exigir un comportamiento diferente al realizado y además una capacidad de tipo general para la comprensión de lo ilícito del acto.

Además de la capacidad de tipo general (mayoría de edad y salud mental), se requiere de capacidad especial, relacionada con el hecho concreto, de libre determinación de voluntad, con la posibilidad de decidirse a obrar de otra manera.

Es por lo tanto la imputabilidad fundamento del juicio de reproche que constituye la culpabilidad.

La imputabilidad debe ser estudiada desde sus dos aspectos: el primero de ellos, el genérico, como la calidad de la conducta en razón del suficiente desarrollo de las facultades intelectivas, para lo cual es necesario contarse con la edad requerida normativamente y con la salud mental que permita una justa valoración de lo lícito o ilícito del acto. Además de esta capacidad se requiere una específica, referida al acontecimiento concreto y al momento en el que se produzca el resultado típico, en que se haya tenido la capacidad de elección, es decir la capacidad de optar por actuar de una manera y no de otra; esta capacidad es específica porque se refiere al posible conocimiento del carácter injusto concretamente del hecho que se realiza. En este sentido Welzel sostiene "la capacidad de imputación no se establece mediante ningún juicio general, sobre su naturaleza, sino a través de un juicio existencial que pronuncia una afirmación sobre la realidad individual"³⁷

Una aparente excepción a la regla anteriormente descrita, respecto al momento preciso en que se produce el resultado típico, se encuentra en las llamadas acciones libres en su causa o *actiones liberae in causa*.

Las acciones libres en su causa son aquéllas en que el sujeto activo, en pleno estado de imputabilidad, se ha colocado, dolosa o culposamente, en una situación de inimputabilidad y en esa situación ha provocado el resultado típico. Von Liszt dice de estas acciones que "se presentan cuando se produce un resultado contrario al derecho, por un acto o una omisión, en estado de inimputabilidad, si bien esta conducta fue ocasionada por un acto doloso o culposo cometido en estado de imputabilidad". Maggiore define a este tipo de actos como "aquellos actos que habiendo sido queridos mientras el autor era imputable, y por tanto libre en el momento causal, se verifican cuando el agente no está ya en estado de imputabilidad".

³⁷ WELZEL HANS, *Derecho Penal, parte general*

En cuanto a la conducta, como en todos los delitos, primero ha de determinarse si existe o no conducta, es decir si el sujeto tuvo la facultad de elección entre actuar de una forma o de otra, por lo tanto dicha conducta será la manifestación de una voluntad libre y consciente. En las acciones libres en su causa, el sujeto facultado de autonomía de voluntad, efectúa una conducta que posteriormente lo llevará a colocarse bajo un estado de inimputabilidad, entendida como una imposibilidad de conocimiento del carácter ilícito de su acto en un momento preciso.

El resultado típico debe entenderse en su más amplia acepción, que abarca la lesión al bien jurídicamente tutelado, como la simple exposición al peligro de ese bien. Y la tipicidad provendrá de la descripción anticipada de aquella lesión o desprotección a los bienes tutelados por la ley penal.

El nexo causal de las acciones libres en su causa está en el actuar consciente en el momento de imputabilidad que se liga con la producción del resultado típico. Vela estima que "el actuar libre es la causa del actuar no libre".

Los dos momentos que acompañan a las acciones libres en su causa, se traducen en el momento en que el sujeto plenamente imputable realiza la acción u omisión y como consecuencia de la libre manifestación de su voluntad, este sujeto se coloca temporalmente en un estado donde quedan coartadas su voluntad y su libertad, para en ese segundo momento ser considerado inimputable.

Es necesario que en las acciones libres en su causa, la inimputabilidad haya sido producida en estado de imputabilidad.

En orden a la culpabilidad, las acciones libres en su causa, son constitutivas de delitos que pueden ser dolosos o culposos, según la intencionalidad del sujeto activo. Será un delito doloso cuando el sujeto se pone en situación de inimputabilidad con la finalidad de llegar a la producción del resultado típico.

Nuestro ordenamiento penal en su artículo 15 párrafo VII exceptúa de sus beneficios al "agente que hubiere provocado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible".

Es imputable aquél individuo, que en el momento de la acción posee un mínimo de salud y desarrollo psíquico exigidos por la Ley del Estado, es decir, aquel que no está imposibilitado para entender y querer en el campo del Derecho Penal. Por lo tanto es responsable aquél imputable, que habiendo ejecutado una conducta típica, antijurídica y culpable, está obligado previa sentencia firme a responder por dicha conducta.

La Inimputabilidad

Si la imputabilidad es soporte necesario de la culpabilidad y sin ésta la figura delictiva es inexistente, luego entonces, si no hay imputabilidad tampoco hay culpabilidad, la que es indispensable para la configuración del delito.

La inimputabilidad constituye el aspecto negativo de la imputabilidad; sus causas son todas aquellas capaces de neutralizar el desarrollo o la salud mental, en cuyo caso el sujeto carece de la aptitud psicológica necesaria para la delictuosidad.

La razón por la que el inimputable es incapaz de cometer un acto delictuoso, o de actuar culpablemente, es la de que estas personas son incapaces de valorar adecuadamente la licitud o ilicitud de sus actos, por lo tanto tampoco son capaces de determinarse o dirigir su conducta conforme a tal valoración. Estas causas se evidencian en una deficiencia en el desarrollo mental, en trastornos psíquicos, en la nulificación de la conciencia.

En conclusión el carácter de inimputable se deriva de que estos sujetos son incapaces de comprender la ilicitud de su actuar, o que pudiéndola comprender no son aptos para comportarse de una manera diversa.

Como aspecto negativo de la imputabilidad, la inimputabilidad debe abarcar, en sentido opuesto, todos los aspectos que conciernen a la imputabilidad, tales como:

La capacidad de autodeterminación.

La facultad de reconocimiento del carácter lícito o ilícito de la conducta elegida

El reconocimiento de dichas facultades hecho por la ley.

Los inimputables no solo carecen de idoneidad para ser sujetos de sanciones penales, sino que quedan fuera del derecho penal.

Los juristas pertenecientes a la escuela clásica como Carrara parten del supuesto de que el hombre está dotado de libre albedrío y por lo tanto es penalmente responsable y ya que el inimputable es la excepción pues carece de dichos atributos sus actos no dan lugar a consecuencias jurídicas en el ámbito del derecho penal

La escuela positiva, en cambio, no hace distinciones entre imputables e inimputables, sino entre delincuentes más o menos peligrosos, estima que todo sujeto debe responder ante la sociedad por el delito cometido, y considera la pena como un medio de defensa social.

Jiménez de Asúa, distingue tres categorías de sujetos en relación con las consecuencias jurídicas de sus actos: a) los imputables; b) los inimputables capaces de actuar típica y antijurídicamente, mas no culpablemente, por faltar en ellos la imputabilidad y a quienes se imponen medidas de seguridad; y c) los inimputables,

socialmente peligrosos, que no han realizado actos ilícitos aún a los que la autoridad impone medidas asegurativas de curación, de carácter meramente policial.

La doctrina contemporánea acepta como consecuencia jurídica a la conducta típicamente antijurídica de los inimputables, medidas asegurativas que se han dividido en cuatro especies.

Medidas educativas: aquellas cuya ausencia hizo posible su comportamiento desviado como en los casos de sordomudez, indígenas o menores de edad.

Son medidas curativas son aquellas a las que se someten a los que sufren de anomalías psicosomáticas; tales medidas se llevan a cabo en manicomios criminales u hospitales psiquiátricos.

Medidas laborales. Se introduce el trabajo como parte de una terapia ocupacional para los inimputables y pueden ser de carácter individual o colectivo.

Medidas de vigilancia. Estas buscan el control de las anteriores, para detectar su eficacia y cumplimiento como ejemplo se encuentra la obligación de presentarse periódicamente ante las autoridades encargadas de la vigilancia.

Culpabilidad

El desarrollo del Derecho ha evolucionado a la par del de los pueblos. Antiguamente era merecedor de castigo el que producía un resultado funesto para la sociedad, sin importar el contenido volitivo de la conducta, y más aún, se castigaba sin lazos de causalidad material, por relaciones de contigüidad, afinidad o enemistad.

Era pues, de gran importancia el resultado material, pues en base a su magnitud se castigaba a responsables e inocentes, pues la pena se extendía hasta las generaciones venideras del llamado entonces delincuente.

Carecía por lo tanto de todo valor el principio *Nullum crime sine culpa* cuando se basó el sistema penitenciario de aquél tiempo en la responsabilidad sin culpa.

Roma fue la heredera de casi la totalidad de la cultura helénica. Muchos son los autores que afirman que nunca fue aceptada por esta cultura el principio de responsabilidad sin culpa, testimonio de esto son las palabras del gran orador romano Cicerón: "Cosa es, dirá alguno, de poca importancia, pero grande la culpa: porque los pecados no se han de medir por los acontecimientos de las cosas sino por los vicios de los hombres". Es evidente la poca importancia que se le daba al resultado de los actos, y por el contrario el gran valor que se daba a las motivaciones que impulsaban al individuo a delinquir.

El concepto de culpabilidad sufre un retroceso en la época comprendida entre la caída del Imperio Romano y la Revolución Francesa, cuando se vuelve a la responsabilidad por el resultado, debido a la gran influencia canónico-religiosa. Aparece entonces el concepto llamado *versari in re illicita*, según el cuál, habrá culpabilidad no solo cuando haya dolo y culpa, sino cuando además de la intención de realizar algo ilícito se produce otro resultado dañoso aparte, por mero caso fortuito.

En algunos países de Europa, como Alemania, Italia, España y Francia, el concepto de culpabilidad toma tintes más humanitarios y justos, pero la idea de responsabilidad sin culpa no se desvanece sino hasta comienzos de la Revolución Francesa. Como ejemplo de la ideología acerca de la culpabilidad evidente en esta época está la siguiente oración tenida como máxima en tal época "donde no hay dolo, no hay crimen y, por ende no puede haber pena, sino tan solo reparación o indemnización de perjuicios contra el autor del delito"

No es sino hasta la caída del absolutismo político y después de la Revolución Francesa, que el ser humano se convierte en la razón y eje del pensamiento filosófico-político, y es entonces cuando se le da a la voluntad del sujeto su justo valor, cuando se toma por dogma general el principio "no hay crimen sin culpa".

En 1859, Carrara hace una tajante distinción entre responsabilidad sin culpa y la responsabilidad efecto de la voluntad libre e inteligente: "definido el delito como un ente jurídico, queda establecido, de una vez y para siempre, el límite perenne de lo prohibido, y no se puede ver un delito sino en aquellas acciones que ofenden o amenazan los derechos de los coasociados y como los derechos no pueden ser agredidos sino por actos exteriores

procedentes de una voluntad libre e inteligente, este primer concepto viene a establecer la necesidad constante de todo delito de sus dos fuerzas esenciales: voluntad inteligente y libre; hecho exterior lesivo del derecho o peligroso para el mismo. Esto conduce a definir con criterio fijo la subjetividad y la objetividad de todo delito"³⁸

Carrara no concibió la culpabilidad como tal, sino que para él la culpabilidad era equivalente a la imputabilidad. Para él el hombre solo podía ser culpado por aquello que le pueda ser atribuible como consecuencia del libre albedrío de que disfruta.

Como es sabido el positivismo niega la libertad del hombre tanto física como psíquica. Lógicamente se derrumba cualquier concepción jurídica de dolo o culpa.

No obstante de negar la responsabilidad moral, los positivistas admiten sin embargo, la responsabilidad social, argumentando que el hombre es un ser social por naturaleza y por lo tanto debe ser responsabilizado de los actos que realiza, teniendo en cuenta que es imposible aislarlo de la sociedad en que se desenvuelve, de donde se deduce que el hombre es responsable, ante la sociedad, por el solo hecho de vivir en ella.

El positivismo sustrajo el concepto de culpabilidad del campo de la teoría del delito y lo colocó como parte del estudio del delincuente. La culpabilidad ya no es un elemento del delito sino una característica del delincuente, es un síntoma para precisar la magnitud de la peligrosidad del delincuente. Es proporcional a dicha peligrosidad la reacción de la sociedad consistente en la aplicación de una pena o de una medida de seguridad, en beneficio y para la preservación de intereses superiores que son los de la comunidad.

En la época actual se encuentran juristas tan destacados como Edmundo Mezger para quien la imputabilidad es "el conjunto de aquellos presupuestos que de la pena que fundamentan frente al sujeto, la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica. La acción aparece por ello, como expresión jurídicamente desaprobada de la personalidad del agente."³⁹ Para este jurista alemán la culpabilidad constituye un presupuesto fáctico de la pena, sostienen que la culpabilidad, tienen que ser entendida como una situación de hecho, es decir, una situación fáctica de carácter psicológico, la que deber ir conectada el reproche que se le dirige al autor y como consecuencia de este reproche la pena que debe aplicársele. Esto indica que para que alguien llegue a sufrir la pena, no es suficiente que sea el autor de una conducta típica y antijurídica sino además esta conducta debe ser culpable, es decir debe poder serle reprochada personalmente.

Otro punto de reflexión dentro de la teoría de la culpabilidad de Mezger, es el hecho de que ya que la culpabilidad constituye un juicio valorativo, depende del juicio de valor que se formen otros en relación a que si una conducta es o no culpable y este juicio, por lo tanto no depende de el autor sino de la valoración que realiza el juez, de ahí se deriva que la culpabilidad es esencialmente reprochabilidad.

Para Mezger el primer presupuesto para la reprochabilidad lo constituye el acto de voluntad, se refiere a la conducta que se vincula a su autor, quien actúa con conocimiento o posibilidad de valoración de lo antijurídico de su proceder. Esto abarca tanto el dolo como a la culpa, en cuanto la referencia psicológica entre el acto el autor, es decir, habrá culpa cuando el autor de la conducta pueda establecer la posibilidad de

³⁸ CARRARA *Programa de Derecho Criminal*, Edit. Temis, Bogotá, 1956, Parte General, Vol I.

³⁹ MEZGUER EDMUND *Tratado de Derecho Penal*

conocimiento de lo antijurídico de su proceder, en cambio habrá dolo cuando haya una referencia de tipo psíquico entre el acto y el conocimiento de lo que es antijurídico, ubicado este conocimiento en la mente del autor.

Al igual que la valoración del acto de voluntad, es necesaria la valoración de los motivos del autor, o sea la parte integrante motivadora de la culpabilidad que para Mezger es "el conjunto de aquellas representaciones, bien matizadas por los afectos, bien queridas, que han causado el acto de voluntad del agente"⁴⁰ esta valoración de los motivos del autor, es muy importantes para efectos del juicio de reprochabilidad así como para la graduación de la pena, ya que toda forma de manifestación de la voluntad del hombre lleva consigo un profundo contenido psicológico que revela la personalidad de su autor.

Más recientemente, Hanz Welzel, instituye en Alemania, la escuela finalista. Para este jurista "Solamente lo que el hombre hace con voluntad, puede serle reprochado como culpabilidad. Sus dones y predisposiciones, todo lo que el hombre es en sí mismo, pueden ser más o menos valiosos, pero solamente lo que de ellos hizo o cómo los empleó, en comparación con lo que hubiera podido hacer de ellos o como los hubiera podido o debido emplear, solamente esto puede serle computado como mérito o serle reprochado como culpabilidad".

"El reproche de culpabilidad presupone, por tanto, que el autor hubiera podido formar su decisión antijurídica de acción en forma más correcta, adecuada a la norma, y esto no en el sentido abstracto de lo que pudiera hacer un hombre cualquiera, en lugar del autor, sino, y muy concretamente, de que ese hombre, en su situación, hubiera podido formar su decisión de voluntad en forma adecuada a la norma."⁴¹

Welzel afirma que el Derecho Penal solo puede estudiar aquellas acciones que pueden denominarse "finalistas", y por dichas acciones se entiende "las actividades humanas que se realizan en persecución de fines objetivos futuros y para las cuales es posible elegir, en busca de lo propuesto, los medios necesarios para ello y ponerlos en actividad"⁴² Welzel afirma que las acciones finalistas se distinguen del acontecer de la naturaleza, así como de los actos instintivos de los animales, por que estos últimos sucesos y actos son ciegos en su causalidad, ponen inconscientemente los medios para llegar a un determinado fin. Las acciones finalistas son las que estructuran la vida en común y las únicas capaces de alterar o infringir el orden de la vida social.

Sostiene Welzel que el hombre es un ser moralmente responsable de sus acciones, el hombre tiene la posibilidad de actuar finalísticamente, es decir, puede elegir entre actuar de acuerdo con los valores establecidos por la comunidad, actuando así meritoriamente, o actuar culpablemente lesionando dichos valores. Por lo tanto el Derecho Penal tendrá que valorar por un lado la infracción al orden legal consecuencia de una actividad finalista y por otro, la responsabilidad que el autor tiene ante la sociedad y que corresponde a la culpabilidad, "la antijuricidad contiene, simplemente, el juicio de valor según el cual la

⁴⁰ E MEZGER. *Ob.cit.* pág. 50

⁴¹ HANS WELZEL. *Derecho Penal*, Roque Depalma Editor, Buenos Aires, 1956, Parte General, págs. 152 a 153

⁴² VELA TREVIÑO SERGIO. *Ob.cit.* pág. 153

acción cae fuera de los ordenamientos de la vida de la comunidad La culpa es la responsabilidad de la personalidad moral por su acción antijurídica"⁴³

Antijuricidad y culpabilidad son los dos componentes fundamentales del delito en la teoría welzeliana. La antijuricidad se había tomado siempre como juicio de disvalor, sin embargo, para el finalismo la antijuricidad constituye un disvalor de la acción, es decir, "el objeto que se valora a saber la acción, es, en cambio, una unidad de elementos objetivos (del mundo exterior) y subjetivos (psíquicos)"

En cuanto a los tipos penales, Welzel afirma que no todo lo subjetivo pertenece a la culpabilidad, y agrega al tipo, considerado anteriormente puramente objetivo, el llamado elemento subjetivo del injusto, produciéndose un fuerte impacto en la concepción teórica del delito tradicional. Se ejemplifica esto con el caso del hurto, en el que aparecen satisfechos objetivamente los elementos del tipo, cuando el sujeto se ha apoderado de una cosa ajena y a pesar de ello, no se ha agotado en su totalidad el tipo hasta que no aparece el elemento subjetivo, en este caso, el ánimo de apropiación que debe quien realiza el apoderamiento de un bien ajeno, además de todos los diferentes aspectos que describe el tipo.

La creación del tipo subjetivo, parte de dos aspectos diferentes, el intelectual y el volitivo, es decir, la conciencia de lo que se quiere y la decisión de realizar lo querido. Por lo tanto, son dolosas las conductas que reúnen dichos elementos y van encaminadas finalísticamente a la concreción del tipo

Welzel, al mencionar a los delitos culposos, advierte que toda persona que forme parte de la vida social, deberá dotar su conducta de un mínimo de dirección finalista, adaptando su conducta particular a la seguridad que debe dársele a los bienes jurídicamente tutelados

La culpabilidad en los delitos culposos, en la posibilidad de formular un juicio de reproche a la persona que ha omitido "el deber objetivo de diligencia", por que con atención hubiera podido conocerlo y con prudencia evitarlo

La culpabilidad, es para Welzel, "aquella cualidad de la acción antijurídica que posibilita hacer un reproche personal al autor, porque no la ha omitido"⁴⁴ La culpabilidad aparece aquí en estrecha vinculación a la antijuricidad y ambos como características de la acción.

La culpabilidad, permite formular un juicio de reproche a quien realiza la conducta, por no haber impedido la aparición de la antijuricidad en su conducta. La acción se torna antijurídica en el momento en que altera el orden jurídico establecido, sin una causa que lo justifique, y finalmente, se reprocha a su autor no haber guiado su comportamiento, habiendo podido hacerlo, de una manera tal, en la que no fuera posible la producción de la alteración que sobrevino.

De lo anterior se obtiene el mas importante presupuesto de la culpabilidad en el finalismo: la libre voluntad y al respecto sostiene Welzel "solamente lo que el hombre hace con voluntad puede serle reprochado"

⁴³ HANS WELZEL. Ob cit. pag 154

⁴⁴ HANS WELZEL ob cit pag 152.

Un segundo presupuesto de la culpabilidad lo constituye la imputabilidad, y al respecto Welzel advierte la dificultad de definir la capacidad de imputación, por lo que cree más afinado dar una definición por exclusión: "todos aquellos hombres que no son todavía capaces de una determinación llena de sentido o que han perdido dicha capacidad"⁴⁵

Culpabilidad es en el finalismo de Welzel, reprochabilidad por la dirección inadecuada de la voluntad, por la dirección dolosa impuesta a la conducta dirigida a la concreción del tipo penal (dolo), o por la falta del mínimo de dirección finalista que se exige para vivir en sociedad y que tiene como consecuencia la producción de un resultado no querido (culpa).

La reprochabilidad tiene dos aspectos fundamentales: el intelectual y el volitivo.

Lo que caracteriza a la culpa, es la falta de la voluntad encaminada a la concreción del tipo o el sujeto actúa con la esperanza que no se presenten las consecuencias que harán de su conducta una conducta típica.

En cambio en los delitos dolosos, el sujeto actúa con pleno conocimiento de la antijuricidad de su acción, es decir del tipo y encamina su voluntad finalista a su concreción.

En consecuencia, la voluntad es la que sirve para clasificar un delito como culposo o doloso.

Sin embargo para Welzel el elemento más importante de la culpabilidad es la posibilidad de la exigibilidad de la obediencia jurídica. Es por lo tanto necesario que para la formación del juicio de reproche se analice si el sujeto imputable se encontraba en el momento preciso de su manifestación finalista, en una situación tal que pudiera exigírsele una conducta adecuada al derecho, en lugar de la conducta típica y antijurídica que realizó

La exigibilidad de una conducta, en los delitos culposos, adecuada al Derecho, no podrá nunca sobrepasar los límites de una atención normal en un hombre normal. Al respecto señala Welzel que todo lo que no es exigible es disculpable, por lo tanto no hay reprochabilidad ni delito.

Resulta la teoría welzeliana, muy atractiva, a tal grado que, a decir de grandes juristas como Mezger Y Jiménez de Asúa, ningún estudioso del Derecho Penal puede ser contrario al finalismo.

En cuanto a la naturaleza jurídica de la culpabilidad se han postulado dos teorías la primera de ellas es la teoría psicologista. Esta teoría afirma que la culpabilidad radica en un hecho únicamente psicológico. Para el estudio de la culpabilidad se requiere así mismo de un estudio psicológico del agente a fin de descubrir cuál fue la actitud de aquél respecto al resultado de su conducta típica u objetivamente delictuosa.

Porte Petit ha considerado que la culpabilidad es el nexo psíquico que hay entre el sujeto y resultado y que contiene dos elementos el volitivo que abarca el querer la conducta y querer el resultado y el intelectual, que se traduce en el reconocimiento de la antijuricidad que representa dicha conducta.

⁴⁵ Ibid pág 167.

La segunda es la llamada teoría normativista de la culpabilidad. Según esta teoría la culpabilidad se traduce en un juicio de reproche, y es en este juicio donde se sustenta su naturaleza jurídica.

Una conducta es culpable si al sujeto que ha realizado un acto típicamente antijurídico se le pudo haber exigido, conforme al orden normativo, un actuar diverso; es decir, la esencia de la culpabilidad está basada en el juicio de reproche que se deriva de la exigibilidad de otra conducta a la efectuada.

El juicio de reprochabilidad tiene efecto debido a dos circunstancias, la primera es que la conducta dolosa o culposa pudo haber sido evitada por su autor, y la segunda es el elemento normativo que exigía al sujeto un comportamiento apegado a Derecho.

Por lo tanto en el finalismo el juicio de reproche se fundamenta en la exigibilidad de una conducta a la luz del deber.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación he constatado que el encontrar las causas que originan la criminalidad, es tan difícil como desentrañar la intrincada complejidad del ser humano, es por esta razón que cualquier teoría es criticada algunas veces de forma más severa que otras; tal es el caso de las teorías sociológicas a las cuales se les critica la falta de amplitud en sus conclusiones ya que diferentes personas reaccionan ante un medio ambiente semejante de manera muy diversa.

Criticas tales, como si la criminalidad existe porque previamente se ha aprendido de otra persona, entonces ¿qué hay del primer acto criminal? ¿de dónde fue aprendido?. Las teorías sociológicas tampoco explican los crímenes pasionales o accidentales.

Muchas otras críticas se podrían hacer a las teorías que tratan de explicar el porqué de la criminalidad, pero es un hecho que dichas teorías son esenciales para una comprensión integral de la personalidad criminal.

Mas adelante se pudo constatar el poder de las emociones sobre la conducta humana, y su relación con el desempeño neurológico que es muchas veces responsable de la comisión de actos vandálicos, delictivos y pasionales.

Está comprobado neurológicamente la facultad que tienen las emociones de alterar el pensamiento mismo, es por ello que personas con bajo dominio sobre ellas son mas proclives que otras al alcoholismo, a la criminalidad o a las conductas antisociales.

Esto es de trascendental importancia en el campo no solo de la Criminología, sino en la generalidad de las relaciones humanas y en la vida cotidiana, pues la perturbación emocional constante, limita la capacidad de aprender, de razonar sensatamente y hasta de elegir adecuadamente, y de esta manera se explican los delitos cometidos por el arrastre que ejercen las emociones sobre la razón y por ende sobre el propio individuo.

De igual manera la acción del mecanismo hormonal dentro del organismo humano, influye y provoca diferentes efectos en el individuo, efectos que son tanto físicos como psicológicos y aunque la acción de las hormonas no es factor determinante para la comisión de conductas antisociales, si tienen efectos poderosos en la forma de razonar, de sentir y de actuar del hombre.

Mientras se pueden encontrar efectos nocivos en el organismo debidos a una disfunción hormonal, también se encuentran efectos positivos, como los causados por hormonas como las endorfinas a las que se les relaciona con la felicidad y el optimismo, y respecto a este tema pude concluir que mientras el sujeto no pueda generar este tipo de hormonas, y quiera tener los mismos efectos que estas producen pero de una manera artificial, tratando de encontrar sus efectos en las drogas, el alcohol y el tabaco, el sujeto se volverá irritable o depresivo, no será feliz y por lo tanto será incapaz de hacer felices a los que le rodean y será mas susceptible a ser antisocial.

CONCLUSIONES

Encontré la importancia del factor genético en la delincuencia, pero como tantos otros factores no es determinante en la conducta del sujeto, la genética no determina al delincuente a delinquir, sin embargo, es un factor muchas veces predisponente que aprovecha las condiciones del individuo para hacerle más proclive al crimen.

De todas las circunstancias que se conjugan en un momento dado y que dan origen a una personalidad criminal, la más importante a mi parecer, es la carencia de amor, sobre todo dentro del núcleo familiar, dado que la familia es el crisol donde se forman los buenos o los malos hábitos en el niño. Debido a esto pienso que la decisión de contraer matrimonio nunca debería ser tomada a la ligera, ya que los padres son los que con su cariño educarán y formarán el carácter de sus hijos y éstos con el ejemplo que les dieron sus padres educarán a su vez a los suyos.

Por último, quiero hacer énfasis en señalar lo peligrosas que han sido todas las teorías deterministas que niegan al hombre su libertad y que proponen que el hombre no es sino el resultado de sus condiciones biológicas, sociológicas y psicológicas. Son peligrosas porque limitan al hombre solo a vivir una vida ya limitada por un conjunto de condiciones y le niegan la posibilidad de alzarse sobre los obstáculos y vencer las barreras que suponen tales condiciones y ser un ser humano cada vez mejor y construir así mismo una sociedad más armónica, más pacífica, más humanitaria.

BIBLIOGRAFIA

- ATKINSON, Donald T., Magic, Myth and Medicine, The University of Chicago Press, 1971.
- PLATON, "La República" en Diálogos, Ed. Porrúa, México 1993.
- ARISTÓTELES, Ética a Nicómaco, Ed. Porrúa, México 1991.
- MONTESQUIEU El Espíritu de las Leyes, Ed. Porrúa, México 1988.
- ROUSSEAU, Jean Jacobo, El Contrato Social, Ed. Alianza, Madrid, 1968.
- BECCARIA, Cesare, De los Delitos y de las Penas, Ed. Alianza, Madrid 1965.
- MARCO DEL PONT, Luis, Derecho Penitenciario, Cárdenas Editor, México 1984.
- BARATTA, Alessandro, Criminología Crítica, 3a edición., Ed. Siglo XXI, México, 1988.
- COHEN Albert; citado por Alessandro Baratta en Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal, 3a edición, México, Edit. Siglo veintiuno editores 1991
- HIPOCRATES, Sobre la Enfermedad Sagrada, Encyclopaedia Britannica Inc.
- LeDoux, Joseph, "Emotion and the Limbic System Concept"; ponencia presentada en la reunión de la American Psychological Society, Washington, DC (junio de 1994).
- HARDEN, Philip, "Cognitive Function, Cardiovascular Reactivity, and Behavior in Boys at High Risk for Alcoholism" en Journal of Abnormal Psychology, 1995.
- CABRERA H., Edgar, Higiene Mental, Cuidado del Comportamiento Mental, México, Ed. Trillas, 1982.
- CHAPMAN Denis, International Journal of Criminology and Penology, (vol. 1) (Mimeo); febrero 1973.
- MOORE, Joeh, Heredit and Development, Oxford University Press, 1963.
- WOOLDRIDGE, Dean, La Maquinaria del Cerebro, Ed. McGraw Hill, 1980.
- PATRICK, Christopher, et al., "Emotion in the Criminal Psychopath: Fear Image Processing", en Journal of Abnormal Psychology, NY, 1994.
- BLOCK, Jean, "On the Relation between IQ, Impulsivity, and Delinquency", en Journal of Abnormal Psychology, NY., 1995.
- LEWINAOHN Peter, "Age-Cohort Changes n the Lifetime Occurrence of Depression and Other Mental Disorders", en Journal of Abnormal Psychology, diciembre de 1992.
- COLEMAN, James, et al., Psicología de la Anormalidad y Vida Moderna, 2a. ed., Ed. Trillas, México, 1992.
- FRANKL, Viktor E., El Hombre en Busca de Sentido, Ed. Herder, Barcelona, 1989.
- MORRIS, L.A., "American Youth Violence", en Journal of Abnormal Psychology, 1974, vol 7, núm.2.
- FERRACUTI, Franco; "Psicología v Violencia", Ponencia presentada en el ciclo de conferencias sobre la violencia; México, Agosto 1977
- GOLEMAN, Daniel; La Inteligencia Emocional; Javier Vergara Editor; México, 1995
- FOUCAULT, Michel, Vigilar y Castigar, 24a ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1996.
- CARRANCA Y TRUJILLO, Raúl, Derecho Penal Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1991.

- ARISTOTELES. *Moral a Nicómaco*. Edit porrúa . México. 1968
- GIUSEPPE MAGGIORE. *Derecho penal*, vol I. Bogotá. Edit. Temis. 1984. págs 488-489
- CARRARA *Programa de Derecho Criminal*. Edit. Temis. Bogotá . 1956. Parte General. Vol I.
- HANS WELZEL, *Derecho Penal Parte General*. Roque Depalma Editor. Buenos Aires, 1956.
- ABRAHAMSEN. D. "DELITO Y PSIQUE". Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1980.
- BAEZA Y ACÉVEZ. LEOPOLDO. "ENDOCRINOLOGÍA Y CRIMINALIDAD". Edit. Porrúa. S. A.. México 1990.
- CÁRDENAS DE OJEDA. OLGA. "TOXICOMANIA Y NARCOTRÁFICO". Editorial Fondo de Cultura Económica. México 1994.
- CHÁVEZ DE SÁNCHEZ. MARÍA ISABEL, y otros. "DROGAS Y POBREZA". Editorial Trillas. México 1992
- EXNER. FRANZ. "BIOLOGÍA CRIMINAL". Edit. Bosh.. Barcelona. España 1995.
- FREDLANDER. KATE. "PSICOANÁLISIS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL". Edit. Paidós. Argentina. número 177. 1990
- FROMM. ERICH. "ANATOMÍA DE LA DESTRUCTIVIDAD HUMANA". Edit. Siglo XXI. 1975.
- GUYTON, ARTHUR C. "TRATADO DE FISIOLOGÍA MÉDICA". Edit. Interamericana, México, 1995.
- HESNARD, A. "PSICOLOGÍA DEL CRIMEN". Edit. Zeus. Barcelona. España. 2a. de. 1990
- MARCHIORI, HILDA. "PSICOLOGÍA CRIMINAL". Edit. porrúa. S. A.. México, 1985.
- PÉREZ. ISMAEL DIEGO. "PSICOLOGÍA GENERAL". Editorial Porrúa. S.A.. México. 1990.
- EDMUND MEZGER "DERECHO PENAL". Cárdenas Editor y Distribuidor. México. 1985
- SERGIO GARCIA RAMIREZ "EL FINAL DE LECUMBERRI". Editorial Porrúa México 1979
- CLAUS ROXIN "TEORÍA DEL TIPO PENAL". Editorial de Palma. BUENOS AIRES 1990
- CLAUS ROXIN "CULPABILIDAD Y PREVENCIÓN EN DERECHO PENAL". Ed. Reus S.A. España 1981
- ZAFFARONI "MANUAL DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL". Primera Reimpresión, México 1991 Cárdenas Editores.
- DONNA. EDGARDO ALBERTO. IUVARO. MARIA JOSE "REINCIDENCIA Y CULPABILIDAD". De. Astrea. Buenos Aires. 1984.
- WELSEL. HANS. "DERECHO PENAL ALEMÁN". . 4a Edición Castellana Editorial Jurídica. Chile 1993.
- ORNOZ SANTANA. CARLOS. "MANUAL DE DERECHO PENAL". 3era Edición . Edit. Limusa, México. 1994
- RUANO ORTIZ . JOSE MANUEL. "GENÉTICA CRIMINAL". Edit. Limusa, México. 1994.
- HERNANDEZ LOPEZ. AARON "EL PROCESO PENAL FEDERAL COMENTADO". Edit. Porrúa. México. 1992.
- VIDAL ALARCON. et. al "ENCICLOPEDIA IBEROAMERICANA DE PSIQUIATRÍA". Edit. Interamericana, México. 1992.
- GISBERT CALABUIG. JUAN ANTONIO. "MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA". 4a. Edición. Edit. Salvat, México. 1994
- NERIO ROJAS "MEDICINA LEGAL". Edit. El Ateneo. Buenos Aires. 1992

- MARTÍNEZ MURILLO. "MEDICINA LEGAL".** Décimo cuarta edición, Edit. Porrúa, México 1983.
- KELSEN, HANS. "¿QUÉ ES LA JUSTICIA?".** Edit Fontamara, México, 1991
- GARZON VALDEZ, ERNESTO. "DERECHO Y FILOSOFÍA".** Edit. Fontamara, México, 1994.